

# **Los últimos años de la vida del convento de San Agustín de Zaragoza**

Por

Ricardo PANIAGUA, OSA

Entre 1808 y 1835 el convento de San Agustín pasó por los momentos más críticos de su trayectoria histórica, hasta su cierre definitivo, como la mayoría de los conventos de las órdenes religiosas de España. La Guerra de la Independencia dejó casi destruido el edificio y la iglesia conventual, y el número de sus miembros se redujo a la mitad. Desde esa trágica guerra, los agustinos no recuperarán ni el número, ni la riqueza, ni tampoco su peso social y cultural en Zaragoza. En la historia de esta institución religiosa se puede decir que hay un antes y un después de 1808.

En el presente artículo se exponen las circunstancias y situaciones por las que pasó el convento en los años finales, en un contexto de profundos cambios en la situación española. Cuando se habla de la exclaustración que tuvo lugar a principios del siglo XIX, a veces se dice de manera genérica que ésta se produjo una vez que se dictaron los decretos de Mendizábal. Esto es una parte de la verdad, ya que en algunas zonas de España, como es el caso de Aragón, los conventos fueron cerrados tras la ocupación violenta de los mismos en el verano de 1835, dejando un buen número de muertos en esos ataques. También fueron clausurados varios conventos en los primeros momentos de la guerra carlista, pasando sus instalaciones al servicio del ejército, y lo mismo les pasará a aquellos en que sus miembros fueron acusados de carlismo. La subida al poder del partido progresista, a finales de 1835, estuvo forzada por la movilización revolucionaria en muchas ciudades españolas, una de cuyas banderas fue la eliminación del clero regular y la declaración de bienes nacionales de sus propiedades.

El asalto y cierre definitivo de la mayoría de los conventos se produjo en el mes de julio y agosto de 1835, antes de salir los decretos desamortizadores,

aunque hubo un antecedente en la ocupación de los conventos de Madrid en el año 1834. Estas acciones se llevaron a cabo por grupos urbanos revolucionarios, y cuando llegaron las órdenes de exclaustración, muchos edificios religiosos ya estaban cerrados y abandonados. Este fue el caso del convento de Zaragoza, que fue asaltado en la noche del 5 al 6 de julio de 1835, y que no volvió a ser habitado en los meses siguientes. El presente trabajo analizará la vida de los agustinos de San Agustín de Zaragoza, centrándose de manera especial en la etapa que va desde el último capítulo de la Provincia de Aragón, celebrado en 1833, y la dispersión de los religiosos por los pueblos y localidades en que se refugiaron tras la destrucción del convento de Zaragoza. También se estudiarán las circunstancias vividas en Aragón y las fuerzas políticas que protagonizaron estos hechos, que son semejantes a las de otras zonas de España.

Para estudiar esta época convulsa de la historia española, existen los estudios clásicos de varios autores, destacando M. Revuelta, Vicente Cárcel, y W. Callahan entre otros<sup>1</sup>. En el caso de Zaragoza son importantes las obras de F. Asín, C. Franco de Espés, M. R. Jiménez y Pedro Rújula<sup>2</sup>. La documentación original que se ha utilizado es la crónica manuscrita de Faustino Casamayor y Ceballos<sup>3</sup>, donde aparecen algunas referencias a los agustinos entre 1782 y 1833, el libro de Registro Mayor de la Provincia de la Corona de Aragón, los documentos y legajos que se conservan en el Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza de los últimos años, y otros manuscritos del convento de San Agustín. Estas fuentes documentales no han sido utilizadas hasta ahora para seguir la crónica final de los agustinos aragoneses.

---

<sup>1</sup> La obra clásica de Manuel REVUELTA es *La Exclaustración*, publicada en la BAC, Madrid 1976. V. CÁRCEL ORTÍ y M. REVUELTA colaboran en el Tomo V de la "Historia de la Iglesia", dirigida por R. García-Villoslada, BAC, Madrid 1979. W. CALLAHAN ha publicado dos libros sobre la Iglesia Española. El primero lleva por título *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750 - 1874*, que es el que nos sirve de referencia en nuestro caso.

<sup>2</sup> ASÍN, F., *El carlismo aragonés, 1833-1840*, Zaragoza 1984; FRANCO DE ESPÉS, C., *Los motines y la formación de las Juntas Revolucionarias de Zaragoza en 1835*, Zaragoza 1981; JIMÉNEZ, M. R., *El municipio de Zaragoza durante la Regencia de M<sup>a</sup> Cristina de Nápoles 1833-40*, Zaragoza 1979. RÚJULA, P., *Rebeldía campesina y primer carlismo: Los orígenes de la guerra civil en Aragón (1833-1835)*, Zaragoza 1995.

<sup>3</sup> CASAMAYOR, F. Este escritor relata con mucho detalle todo lo ocurrido en la ciudad durante más de 50 años, entre 1782 y 1833. Los manuscritos de esos años se conservan en la Biblioteca Universitaria de Zaragoza, bajo el título genérico de *Años políticos e históricos de las cosas particulares ocurridas en la Imperial y Augusta ciudad de Zaragoza*. También escribió la obra *Los sitios de Zaragoza*. De la época de la Guerra de la Independencia se hicieron dos publicaciones que recogen la obra de Casamayor parcialmente. La primera fue editada por J. Valenzuela con el título *Los Sitios de Zaragoza - Diario de Casamayor*, el año 1908. El segundo libro sobre el mismo contenido se publicó el año 2000, con el título *Diario de los sitios de Zaragoza*, con prólogo de Herminio Lafoz.

En los inicios del siglo XIX, la Orden de San Agustín en España estuvo gobernada por un Vicario General español, una vez que se aprobó la bula “Inter graviores”. Dicha bula fue firmada por el Papa Pío VII el 15 de mayo de 1804, aunque se conoció en España un año después<sup>4</sup>. En ella se establecía un gobierno alternativo en la dirección de todas las familias religiosas de los reinos de España. Es decir, cuando el Prior General no fuera español, habría un Vicario propio para España y las Indias. En el caso de los agustinos, el nuevo cargo tenía su residencia en la Corte, en el convento de San Felipe el Real de Madrid. En la práctica, los Vicariatos Generales españoles fueron independientes de sus respectivos generales durante el tiempo en que estuvo vigente la bula, que fue hasta mediados del siglo XIX<sup>5</sup>.

Al entrar las tropas napoleónicas en Roma en 1798, y ser expulsados los religiosos extranjeros, la curia generalicia de los agustinos nombró al Asistente de las Provincias de España y las Indias, Fr. Jorge Rey, como Vicario General para esta zona. En el ejercicio de ese mandato emitido desde Roma, le sobrevino la norma dictada en la bula papal “Inter graviores”, pasando a tener las prerrogativas señaladas en ella, desde 1805. Este primer Vicario General se mantendrá en el cargo hasta su muerte en 1814, aunque el gobierno efectivo de la orden en España fue imposible tras la ocupación francesa de la península, debido al decreto de supresión de los regulares, dictado por José Bonaparte en 1809. En 1808, el Vicario General de los agustinos asistió junto al Vicario General de los franciscanos, P. Miguel de Acebedo, a la firma de la Constitución de Bayona, que se aprobó en el mes de julio de ese año. El P. Fr. Jorge Rey será uno de los llamados “afrancesados”, que estuvieron al lado del gobierno de José I, y a la caída de éste se verá obligado a salir de Madrid. Morirá en Zaragoza el 4 de marzo de 1814 después de pasar por la cárcel, como comentaremos con detalle más adelante. El P. Fr. Jorge Rey tendrá como sucesor al aragonés Félix Meave, que fue nombrado por el Nuncio Apostólico en diciembre de 1814, con la aprobación del rey, permaneciendo en el cargo hasta 1823. Los siguientes Vicarios Generales fueron Fr. Antolín Merino, Fr. Miguel Huerta, Fr. Juan de Dios Cabezudo, Fr. Francisco Javier Requena y Fr. Venancio Villalonga, a cuya muerte, acaecida en 1844 dio fin el Vicariato General de España e Indias.

---

<sup>4</sup> El Libro de Registro Mayor de la Provincia de Aragón ha incluido un impreso con el texto íntegro de la bula “Inter graviores”, que está escrita en latín y en castellano, y ha sido avalada la traducción por el conocido escritor Don Leandro Fernández de Moratín. Archivo de la Provincia Agustiniiana de Castilla (APAC), fol. 111.

<sup>5</sup> ESPONERA, A., *La bula “Inter graviores” y los Dominicos de la América Hispana (1805-1835)*, en el libro “Los Dominicos y el Nuevo Mundo siglos XVIII y XIX”, Actas del IV Congreso Internacional Santa Fé de Bogotá, 6-10 de septiembre de 1993. La aplicación de la bula en los Dominicos es parecida a la que se hizo en la Orden Agustiniiana.

Se desconocían los últimos años de la vida del P. Jorge Rey, pero en el manuscrito de Casamayor hemos podido seguir los años finales y su muerte en Zaragoza. Nos dice este escritor que el 4 de noviembre de 1812 pasó por Zaragoza un numeroso grupo de huidos procedentes de la administración de José Bonaparte, o simplemente afrancesados. En ese numeroso grupo estaban tres personajes importantes, siendo uno de ellos el conde de Montarco de la Peña, colaborador del ministro de Hacienda de José I, Cabarrús. Otro era “el General de los Agustinos calzados, ahora consejero segundo de Estado, del rey José I, banda de la Orden de España, Fr. Jorge Rey, catalán de nación”, en palabras de Casamayor<sup>6</sup>. El tercero era una Señora Dama de la Reina María Luisa. El hecho de que el autor aragonés cite solamente a estos tres individuos, entre los miles de refugiados, nos habla de la relevancia que tenían estos personajes. En los días siguientes comenzó la salida hacia Francia de los afrancesados españoles, aunque algunos decían estar cansados de tanto huir y prefirieron quedarse en España, a pesar de las órdenes expresas de las autoridades, para que marcharan hacia Francia. Este debió ser el caso del P. Fr. Jorge Rey, que rondaba los 80 años, y que se quedó en la ciudad aragonesa, aunque eso le costó ir a la cárcel al terminar la ocupación francesa. Es muy probable que algunos agustinos de la ciudad le ayudasen a permanecer en la misma, ya que es incomprensible que una persona anciana como era él, pudiera quedarse sin ayuda de otras personas.

El Vicario General P. Jorge Rey morirá en Zaragoza el 4 de marzo de 1814, tal como nos cuenta F. Casamayor en una información muy valiosa para la Orden Agustiniiana. Dice así: “Este día 4 murió en el hospital de Gracia donde estaba enfermo, el Rmo. P. Maestro Fr. Jorge Rey, General de la Orden de San Agustín, de 80 años, consejero de Estado del rey José 1º... al día siguiente fue su entierro al que asistieron agustinos, entre ellos el P. Maestro y Provincial de Aragón Fr. Félix Meave, Predicador de S. M., y su cadáver fue llevado al camposanto del camino de la Cartuja. Fr. Jorge Rey era natural de Barcelona, habiendo sido provincial, después fue nombrado General por Carlos IV, y como tal asistió al Congreso de Bayona, donde el 7 de Julio de 1808 firmó la Constitución... El rey intruso le agració con el título de Consejero de Estado, y con él se vio precisado a salir de Madrid cuando se acercaron las tropas españolas después de Arapiles... y andar vagando hasta el 10 de Noviembre de 1812... en que llegó a esta ciudad, donde ha permanecido en la cárcel... y enfermo pasó al hospital”<sup>7</sup>.

---

<sup>6</sup> CASAMAYOR, F., op. cit., Año 1812, p. 142-143

<sup>7</sup> Idem., Año 1814, p. 17.

Por la noticia que nos daba Casamayor el 4 de noviembre de 1812, queda claro que decidió quedarse en Zaragoza y no salir para Francia, aunque con la liberación de la ciudad fue encarcelado por las autoridades españolas. Debió estar en la cárcel desde la salida de los franceses en el mes de julio de 1813 acusado de afrancesado, hasta que por enfermedad fue trasladado al hospital, donde morirá en 1814. Su estancia y su muerte en Zaragoza no pasaron desapercibidas, ya que en la noticia de su muerte que ofrece Casamayor, se comenta la asistencia a su entierro de algunos agustinos y del futuro Vicario Fr. Félix Meave, que era aragonés. Por ello, deducimos que en Zaragoza estaría atendido por agustinos de la ciudad, y muy posiblemente por el mismo Fr. Félix Meave, ya que era Asistente General y seguramente acompañó al P. Jorge Rey durante su estancia en Zaragoza, asistiendo al entierro el día de su muerte. Esta información sobre el lugar y fecha de la muerte del P. Fr. Jorge Rey era desconocida por los historiadores de la Orden de San Agustín, como lo atestigua la obra del P. Víctor Maturana<sup>8</sup>; y también la reciente publicación del P. Basilio Estrada, donde se afirma respecto del P. Jorge Rey, que: “Parece que el P. Rey ya no regresó a España, y murió en 1812, sin que se conozca el lugar y el día”<sup>9</sup>. Estos historiadores sabían que había colaborado con José I, y que tuvo que huir como refugiado a Francia. Ya vimos que el destino lógico era el destierro, junto a los llamados afrancesados, pero de hecho se quedó en Zaragoza donde murió en 1814, en calidad de preso político.

Durante la Guerra de la Independencia murieron muchos agustinos en Zaragoza, aunque las cifras son difíciles de confirmar. Agustín Gil Domingo en su obra sobre el clero en los sitios, nos trasmite el testimonio del agustino Fr. José Herrero, de noviembre de 1813, datado en Aguilón, donde vivía como cura secular en la parroquia de ese pueblo. Según él, al comienzo de la invasión francesa vivían en el convento unos 50 religiosos, y murieron en los sitios 19, y 3 en los años siguientes, quedando 28 supervivientes<sup>10</sup>. Los datos de miembros de la comunidad y de los supervivientes coinciden con otras fuentes, pero el número de muertos tan elevado que aquí se indica, no está recogido en ningún otro documento. En todo caso este número elevado de víctimas, nos da idea de la crueldad de la guerra y de los efectos mortíferos que tuvo para la población de la ciudad. En la obra de Gil Domingo también se

---

<sup>8</sup> MATURANA, V., *Historia General de los agustinos ermitaños de San Agustín*, Tomo 4º, Santiago de Chile 1913.

<sup>9</sup> ESTRADA, B., *Gobierno de la Orden Agustiniiana a través de los siglos*, Madrid 2006, p. 626.

<sup>10</sup> GIL DOMINGO, A., *El clero en los sitios de Zaragoza*, Zaragoza 1991, p. 118-119.

da información de otros conventos agustinos de la ciudad, que tuvieron muchas pérdidas humanas. Así, en el colegio de Santo Tomás de Villanueva, llamado de la Mantería, perteneciente a la misma provincia religiosa que el convento de San Agustín, nos dice Fr. José Herrero que había 14 frailes, de los cuales dos murieron en los sitios, y dos después, quedando al final de la ocupación francesa 10 agustinos, y del convento de agustinos recoletos del Portillo dice que fallecieron la mayoría de sus miembros<sup>11</sup>.

Desconocemos dónde vivieron los religiosos del convento de San Agustín durante la guerra, después de las graves destrucciones que sufrió y del cierre posterior del mismo, pero es de suponer que recurrieran a familiares y amigos que les prestaron casa y comida. Lo que sigue pareciendo asombroso es que se conservara la documentación escrita y los cabreos de propiedades y cuentas, que guardaron durante estos años, ya que el edificio conventual quedó casi destruido, y seguramente sería saqueado de sus objetos de valor, como pasó con los demás conventos de la ciudad. Además, en este caso el convento anejo de las agustinas de Santa Mónica quedó casi destruido y abandonado.

Los efectos desastrosos sobre las propiedades rústicas y urbanas también fueron muy grandes, y por tanto sobre su base económica. En la época anterior a la Guerra de la Independencia, el convento tenía unos ingresos y gastos que eran el doble de las que va a tener después de esa fecha. Esta diferencia tan grande en la actividad económica, se debe a la disminución de la comunidad, y de las posesiones rústicas y urbanas. Después de la Guerra de la Independencia San Agustín no volvió a recuperar su gran poder económico. Las casas habían pasado de 80 a 50, y las tierras también disminuyeron, aunque en menor proporción y también quedaron muy mal paradas las viñas y los olivares<sup>12</sup>. Los censos o préstamos casi habían desaparecido, y los ingresos adventicios procedentes de servicios religiosos también se redujeron sustancialmente. A esto hay que añadir que después de la guerra hay una presión de impuestos y contribuciones “in crescendo”. En los años de la posguerra, el convento ya no es un comprador de bienes sino un vendedor, y de hecho, para enjuagar el déficit y los gastos extraordinarios que exigía el arreglo y el mantenimiento de la casa, se recurrió a la venta de inmuebles y de tierras de manera general, disminuyendo su patrimonio de forma grave<sup>13</sup>.

---

<sup>11</sup> Ídem, po. cit., p. 119.

<sup>12</sup> PANIAGUA, R., *La economía del convento de San Agustín de Zaragoza durante la Edad Moderna*, Ar. Agustiniiano, Vol. XC, Núm. 208-2006, pp. 4 a 97.

<sup>13</sup> PANIAGUA M., *La economía del convento de San Agustín de Zaragoza en la Edad Moderna*, Rev. Archivo Agustiniiano, Vol. XC- Nº 208, 2006, pp. 4 a 97.

Sobre el protagonismo que tuvo el convento de San Agustín en Zaragoza en la guerra, hay escritos de muchos autores, como el del P. Conrado Muñíos en el artículo publicado 1908, al cumplirse el primer centenario de la Guerra de la Independencia<sup>14</sup>. Únicamente hacer una precisión a ese artículo: se confunde el convento de los agustinos descalzos, sito en el Portillo, con el de San Agustín, que está en la otra parte de la ciudad. El primero, que era de agustinos descalzos, fue lugar de fuertes enfrentamientos en el primer sitio, quedando prácticamente destruido. El segundo convento fue atacado en el sitio de 1809, quedando muy deteriorado, pero en uso. Los conocidos cuadros pintados sobre la defensa del púlpito de San Agustín corresponden al segundo convento. Estos datos están mezclados y confundidos en el trabajo citado.

Fernando VII llegó a España en 1814 con el ánimo de anular la Constitución de 1812 y restaurar el absolutismo. Los religiosos agustinos esperaban recuperar el convento con prontitud, una vez que se retiraron los franceses, pero no pudieron hacerlo hasta el 20 de mayo de 1814, en que se publicó el Decreto de regulares del ministerio de Gracia y Justicia. En ese decreto se afirma que, “ante el injusto despojo de los bienes que han sufrido los regulares... pide se entreguen todos los conventos con sus propiedades a los religiosos”. El mes anterior, en concreto el 6 de abril de 1814, los superiores de los conventos de Zaragoza habían presentado una carta que entregaron al Rey, para pedir que se les devolvieran los conventos y edificios, una vez terminada la Guerra de la Independencia y restaurada la monarquía de Fernando VII. La carta ha sido transcrita y publicada en la revista *Archivo Agustiniiano* el año 1914, y también hemos visto el manuscrito original de la misma entre los documentos del convento de San Agustín<sup>15</sup>.

Los agustinos comenzaron a regresar al convento a lo largo de 1814, llegando en el mes de junio tres religiosos, tal como nos dice la primera anotación del libro de gasto, con estas palabras: “gastos de comida de tres religiosos con criado por todo el mes de junio”<sup>16</sup>. En semanas posteriores debieron llegar otros frailes, estando formada la comunidad en el mes siguiente por seis religiosos, puesto que el libro de gasto nos habla de “alimentos de seis religiosos, criado de todo el mes de julio, setenta y ocho libras, diez y seis sueldos y ocho dineros”<sup>17</sup>. Por las informaciones de los libros de cuentas, se deduce que los agustinos llegaron al convento en el verano de 1814, y que en 1815 la

---

<sup>14</sup> MUIÑÓS, C., *La Orden Agustiniiana en la Guerra de la Independencia*, Rev. La Ciudad de Dios, vol. LXXVI p. 35 y ss.

<sup>15</sup> Rev. *Archivo Agustiniiano* 9, 1918, pp. 41 y ss.

<sup>16</sup> APAC, *Gasto 1814 – 1835*, fol. 1.

<sup>17</sup> Ídem, fol. 1.

comunidad que pudo reunirse en el convento estaba formada por 24 frailes, ya que esos son los zapatos que se compraron ese año<sup>18</sup>. ¿Qué fue de los 50 religiosos que había en 1808? Algunos murieron, aunque la cifra exacta es difícil de asegurar. Otros se habían pasado al clero secular y no volvieron al claustro.

Cuando los agustinos recuperaron el edificio conventual, se encontraron con un edificio en ruinas, con la iglesia prácticamente destruida, quedando en pie la fachada, y el resto de las instalaciones muy dañadas. Los sitios de Zaragoza habían hecho estragos en muchos de los edificios importantes de la ciudad, y en el caso de San Agustín, su posición cerca de la muralla, y el ataque francés por esa zona en el segundo sitio, dejó el edificio arruinado. La primera labor de la reducida comunidad fue adecentar algunas partes del edificio donde pudiera alojarse, y buscar un espacio para colocar una pequeña capilla, ya que la iglesia estaba inservible. No hace falta recordar que los gastos de estos trabajos fueron muy elevados, lo que obligó a los agustinos a vender parte de sus propiedades rústicas y urbanas. La nueva iglesia se instaló en uno de los claustros cercanos a la portería y la consagración del nuevo espacio tuvo lugar el 19 de marzo de 1821. Es decir, los agustinos tardaron 12 años en preparar un local adecuado para la nueva iglesia. La noticia de su bendición la describe F. Casamayor, comentando que ese día se procedió al traslado del Ssmo. Sacramento desde la vecina parroquia de la Magdalena al nuevo espacio consagrado para iglesia. La nueva iglesia ocupaba tres ventanas que daban a la plaza junto a la portería, y se colocaron tres altares: el mayor dedicado a San Agustín, otro a la Soledad y otro a Santa Bárbara. Ese día de noviembre, predicó el sermón el provincial de los Mínimos<sup>19</sup>. La nueva instalación poco tenía que ver con la grandiosa iglesia antigua, de la cual sólo se sostenía en pie la fachada con sus torres. La mayoría de los bienes muebles desaparecieron o fueron destruidos durante la guerra y la ocupación posterior, teniendo en cuenta que los franceses decretaron el cierre de los conventos, y la confiscación de los objetos valiosos de los edificios que fueron llevados a Francia. El caso de los agustinos, aprovechando alguna parte del antiguo conjunto conventual para vivienda, sería parecido al de otros conventos de religiosos, que tras la guerra se vieron obligados a instalarse en algunas zonas de su antiguo edificio.

Otro momento de grave crisis para los religiosos en el siglo XIX, fue la etapa correspondiente al gobierno del Trienio Liberal, entre 1820 y 1823. En esos años, el gobierno prohibió recibir candidatos y emitir profesiones u órde-

---

<sup>18</sup> Ídem, fol. 1v y 2r.

<sup>19</sup> CASAMAYOR, F., Año 1821, p. 178.



nes sagradas a las instituciones religiosas. La orden fue precedida de otra, que con fecha 21 de abril de 1821 fue remitida a los superiores mayores de los religiosos, que ordenaba se concediera a los secularizados en años anteriores que participaron en las oposiciones de la diócesis los puestos conseguidos entonces. También se prohibía poner obstáculos a los que desearan salir de la institución religiosa<sup>20</sup>. Curiosamente algunos superiores religiosos debieron consultar si dicha orden afectaba a los hermanos de obediencia o legos. Se contestó a la consulta hecha con una orden del 31 de mayo, donde se daban las razones de estas medidas con estas palabras: "...están efectivamente comprendidas en el citado anterior decreto los legos profesos, de cuya voluntaria restitución al siglo podrán resultar muchas ventajas a las artes, a la agricultura y al comercio"<sup>21</sup>. En esa respuesta se aprecia cual era la motivación de la medida, y el juicio que le merecía al gobierno el clero regular. Que no era otro que su nula contribución al progreso y riqueza del país. Incluso se inició una desamortización parcial, que afectó a los conventos que fueron suprimidos por tener un reducido número de miembros<sup>22</sup>.

La ley de supresión de algunos conventos se hizo pública mediante el decreto del 9 de mayo de 1821, que se conoció en Zaragoza el 12 de ese mes. En el caso de Zaragoza se ordenaba el cierre del colegio de Santo Tomás de Villanueva, llamado de la Mantería, obligando a sus religiosos a pasar al convento de San Agustín, ya que las autoridades ordenaron que en las ciudades donde hubiera más de un convento de la misma Orden, debía reducirse la presencia a uno sólo<sup>23</sup>. Este colegio estaba habitado en este momento por unos 10 religiosos, entre profesores y estudiantes agustinos, algo menos de la mitad de los que residían en el convento mayor de San Agustín. En el mismo decreto también se indicaba la situación en que debían quedar los otros conventos de las demás órdenes religiosas de Zaragoza, y del resto de los conventos agustinos de la provincia de Zaragoza. El Jefe Político superior de Aragón hizo una propuesta al Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación señalando los planes que tenía para reducir el número de conventos. Para ello adjunté la lista de órdenes religiosas con los conventos que

---

<sup>20</sup> APAC, *Registro Mayor*, fol. 245r. En el Registro de la Provincia se recoge el decreto emitido por el rey, y enviado por el Ministro de Gracia y Justicia al Vicario General de los Agustinos. Este traslado lo dio al provincial de Aragón Fr. Manuel Melero.

<sup>21</sup> Ídem, fol. 247r.

<sup>22</sup> Ídem, fol. 245v. El Gobierno Liberal, a través del Rey, publicó una Orden el 7 de mayo en la cual se prohibía la venta de propiedades, además de suspender las profesiones en las comunidades religiosas. También se daba la razón de la orden, al decir que esa medida podía ayudar a aumentar la población, y que los claustros no fueran asilos de la imprevisión, sino de la virtud.

<sup>23</sup> CASAMAYOR, F., op. cit., Año 1821, p. 86.

se suprimirían y el destino de sus miembros. En el caso de los Agustinos calzados propone que los del colegio de la Mantería se trasladen al convento de San Agustín. Respecto a los situados en los pueblos, las comunidades de Huesca y de Loreto pasarían también al convento de Zaragoza. Los de Caspe y Fraga irían a Belchite, y los de Épila y Los Arcos al convento de Samper. En la misma información se anuncia que a todos ha parecido bien la propuesta y que ha dado órdenes a los alcaldes para que expidan los correspondientes pasaportes a los religiosos que deben salir para incorporarse en los conventos donde estuvieren destinados<sup>24</sup>.

Como sabemos, al terminar el gobierno liberal con la llegada de los cien mil hijos de San Luis, fueron anuladas todas las medidas adoptadas en esos tres años. La Regencia del reino, el 11 de junio de 1823, aprobó un decreto por el se volvía a la situación anterior, con estas palabras: "Ha venido en reponer todos los institutos religiosos al ser y estado que se hallaban antes del siete de marzo de 1820... y declarados nulos los actos y decretos del Gobierno constitucional sobre regulares, queda expedita su jurisdicción..."<sup>25</sup>.

Después del Trienio Liberal se reunió el capítulo de la Provincia Agustiniense de la Corona de Aragón en Barcelona el año 1824, y asistió al mismo como prior de Zaragoza Fr. Ildefonso Esteban, lo que quiere decir que estuvo 6 años en el cargo, por no haberse podido celebrar el capítulo de 1821, al coincidir con las primeras leyes del Trienio Constitucional. En el capítulo de 1824 será elegido nuevo prior del convento zaragozano el P. Fr. Carlos Abás, religioso importante, que será provincial en 1832 y el último de la Provincia de Aragón. En este capítulo vuelve a ser nombrado rector de Santo Tomás el catedrático Fr. Pelegrín Serrano y aparece en la lista de los lectores jubilados Fr. Mariano Mainar, el predicador más habitual en estos años, que es destinado como prior al convento de Belchite<sup>26</sup>.

El siguiente capítulo provincial fue el de 1829 que tuvo lugar en Zaragoza, siendo nombrado prior del convento Fr. Miguel Ibáñez, procurador del mismo Fr. José Bués, y como rector de Santo Tomás continúa Fr. Pelegrín Serrano. En la lista de los padres maestros de la Provincia tenemos los mismos del año 1826, y entre los padres presentados está Fr. Mariano Mainar. También en este capítulo se comunica que a partir de ahora el gobierno de la

<sup>24</sup> Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza (ADPZ), Culto y Clero, legajo IX-569.

<sup>25</sup> APAC, *Registro Mayor*, fol. 251v. En dicho decreto también se pide que "convoquen los capítulos o definitorios y elijan a los prelatos y demás funcionarios, cesando todos los que hubieren sido elegidos en virtud de los mencionados decretos".

<sup>26</sup> Ídem, fol. 260r y ss.

Provincia se hará por cuatrienios, en vez de trienios, como se hacía hasta ahora<sup>27</sup>. Este capítulo fue declarado nulo por el Vicario General, Fr. Francisco Villacorta, que nombró prior de Zaragoza al P. Carlos Abás, aunque mantuvo el resto de las disposiciones, incluido el nombramiento del provincial. La razón de su nulidad fue el haberse realizado con cartas del anterior Vicario General Fr. Francisco Xavier Requena, aunque se pidió al nuncio que subsanase esta situación<sup>28</sup>. Casamayor no informa de esta reunión religiosa, a pesar de que se realizó en Zaragoza, cosa que si hizo en otras ocasiones. Las dos únicas referencias a los agustinos de la ciudad que hace el cronista zaragozano en este año, es la fiesta de la Correa que tuvo lugar en el convento de San Agustín, y en la que vuelve a predicar el ya conocido agustino Fr. Mariano Mainar. También de nuevo se cita al P. Maestro Fr. Pelegrín Serrano, como catedrático de Teología en el curso universitario.

Desde 1830, hasta la muerte de Fernando VII, se suscitará en España un enfrentamiento entre los partidarios de Carlos María Isidro y los de la recién nacida infanta Isabel. La disputa no sólo era dinástica, sino ideológica. Ya que los primeros apoyaban la pervivencia del Antiguo Régimen, y los segundos estaban a favor de su progresiva eliminación. Estos años serán de incertidumbre para el clero español que se encontrará entre los dos bandos enfrentados, y cuya situación se agravará a la muerte del rey, el año 1833. Además, los grupos liberales fijarán como un objetivo prioritario de los cambios políticos la aprobación de medidas restrictivas y desamortizadoras para el clero regular.

El último capítulo de la provincia aragonesa, celebrado en Valencia, tuvo lugar en el mes de mayo de 1832. Sus actas están recogidas en el Libro de Registro, y en ellas se informa de las elecciones capitulares. En esta reunión capitular fue elegido como prior provincial el P. Maestro Fr. Carlos Abás por 40 votos, y tuvo un voto el prior de Loreto, Fr. Manuel Fandos. Fr. Carlos Abás había sido prior del convento de Zaragoza el año 1824 por primera vez y morirá en los trágicos acontecimientos del año 1835. Se trata del último superior mayor de la provincia de la Corona de Aragón<sup>29</sup>. El nuevo definidor para Aragón fue Fr. Miguel Galve, que sacó 39 votos. La elección del prior de Zaragoza recayó en Fr. Francisco Hernández, y los otros cargos de la casa fueron éstos: Subprior Fr. Manuel Albiac; Maestro de novicios Fr. José Rincón; Sacristán Fr. Manuel Gascón; Procurador Fr. José Bués. Se renovó en el cargo de rector de Santo Tomás de Villanueva al P. Maestro Fr. Pelegrín Serrano. En la lista de los padres maestros de la provincia de este capítulo, aparecen los

---

<sup>27</sup> APAC, *Registro Mayor*, fol. 337r y ss.

<sup>28</sup> Ídem, fol. 366r y v.

<sup>29</sup> Ídem, fol. 395.

mismos religiosos de años anteriores. En la de los padres presentados se incluye al conocido predicador aragonés Fr. Mariano Mainar. En este capítulo se aprobó una disposición, por la cual se quitaba el título de ex provincial que se daba a algunos religiosos importantes, como era el caso de Fr. Pelegrín Serrano, pasando a ser denominados desde ahora padres de provincia, para no confundirse con los que sí habían ejercido el cargo de provincial. El 23 de junio de 1832 este religioso solicitó que se le mantuviera el título de ex provincial, ya que lo había recibido por un breve de su Santidad y del Consejo Real. El definitorio aceptó la solicitud en estos casos especiales, aunque a los pocos meses falleció este religioso importante, sin conocer el fallo positivo a su solicitud<sup>30</sup>.

Posiblemente el agustino más prestigioso en la ciudad de Zaragoza en ese tiempo era el P. Maestro Fr. Pelegrín Serrano, que llevaba muchos años como catedrático en la universidad y era rector vitalicio del colegio de Santo Tomás de Villanueva. Este religioso falleció el día 11 de septiembre de 1832, y de su muerte da una amplia noticia el escritor Casamayor. Dice de él que murió en Épila, a donde había ido a restablecerse de su poca salud. Que era natural de Calaceite y había sido lector del colegio de Santo Tomás de Villanueva y rector perpetuo del mismo. Tenía el título de Maestro y catedrático de Filosofía y Teología de la universidad de Zaragoza, donde había recibido la borla el 30 de octubre de 1806. También nos informa que fue definidor primero de la Provincia y provincial de Aragón, aunque ya comentamos que el título de ex provincial que se le daba no se debía a que hubiera ejercido ese cargo. Ese título de ex provincial tenía relación con las exenciones y privilegios de ese puesto. Termina el escritor zaragozano su larga reseña diciendo: “(Fr. Pelegrín Serrano) Murió a los 60 años escasos de edad, y había sido un predicador honrado, al cual debe el colegio de Santo Tomás de Villanueva (de la Mantería) toda su reparación en la que gastó mucho dinero de su peculio. Su entierro se realizó con gran aparato y asistencia de la comunidad del convento grande (San Agustín)”<sup>31</sup>. La amplia información que ofrece Casamayor sobre este religioso nos da idea de su fama y de la dilatada trayectoria en la universidad de Zaragoza, en la que entró en 1806, permaneciendo en ella hasta el año de su muerte. En las actas capitulares hemos buscado otras informaciones sobre su persona. La primera vez que se habla de Fr. Pelegrín Serrano es en el capítulo intermedio celebrado en Zaragoza en noviembre de 1803, en que defendió las conclusiones capitulares<sup>32</sup>. En el

<sup>30</sup> Ídem, fol. 464 y ss.

<sup>31</sup> CASAMAYOR, F., op. cit., Año 1832, p. 81.

<sup>32</sup> APAC, *Registro Mayor*, fol. 100v.

siguiente capítulo provincial de 1815, celebrado después de la Guerra de la Independencia, ya aparece en la lista de los padres jubilados, y fue nombrado rector del colegio de Santo Tomás de Villanueva, puesto que ocupará de manera consecutiva hasta su muerte en 1832. En el capítulo de 1815 es citado como catedrático de la universidad de Zaragoza, y también fue elegido definidor al capítulo general<sup>33</sup>. En el capítulo provincial de 1818 estaba en la lista de los padres maestros de la Provincia y permaneció en ese puesto de honor hasta su muerte<sup>34</sup>.

Faustino Casamayor murió el año 1833, y el último manuscrito de sus diarios es de este año. Es un escrito muy corto, con apuntes de prensa, y anotaciones parciales, además de estar incompleto, ya que termina en el mes de junio. La única referencia a los agustinos es la fiesta de la cofradía de la Soledad, en la que predicó una vez más Fr. Mariano Mainar. En los últimos años de la vida del rey Fernando VII el libro de Registro Mayor de la Provincia ofrece muchas noticias de la situación política y social, ya que las autoridades civiles remitían a los superiores mayores de las órdenes religiosas muchas informaciones políticas, con el fin de que éstos la transmitieran a sus conventos. De hecho, a través de estas reseñas podemos seguir paso a paso las circunstancias políticas vividas en España. El año 1832 Fernando estaba enfermo y cedió sus poderes a la reina gobernadora, tal como se publica en una Real Orden de 8 de octubre de 1832<sup>35</sup>. La reina lo primero que hace es condenar cualquier intento de alzamiento contra el rey o su heredera. Se recuerda, el 16 de noviembre de 1832, que “caerá la cuchilla, ya levantada sobre el cuello de los conspiradores y sus cómplices, que olvidados de la naturaleza de su ser, osen aclamar otro linaje de gobierno que no sea la Monarquía sola y pura, bajo la dulce égida de su legítimo Soberano, el muy alto, muy excelso, y muy poderoso Rey, el Señor D. Fernando el VII”<sup>36</sup>. El lenguaje muestra la amenaza hacia los grupos que no aceptaban la sucesión de Isabel, y a ellos se dirige esta advertencia.

A vueltas con el problema sucesorio, Fernando VII lo complicó más, cuando el 4 de enero de 1833, estando enfermo, publicó una Real Célula por la cual manda guardar y cumplir la declaración hecha por el mismo rey, en la que da por nulo el decreto derogando la Pragmática Sanción de 29 de marzo de 1830 sobre la sucesión regular a la corona de España<sup>37</sup>. El rey Fernando VII murió el 29 de septiembre de 1833, y poco antes se vuelve a renovar la

---

<sup>33</sup> Ídem, fol. 141v.

<sup>34</sup> Ídem, fol. 217.

<sup>35</sup> Ídem, fol. 401 v.

<sup>36</sup> Ídem, fol. 402.

<sup>37</sup> APAC, Registro Mayor, fol 413. Idem, fol. 413.

Pragmática Sanción en una Real Célula, publicada el 4 de octubre, en la cual se manda guardar y cumplir las disposiciones y última voluntad del Rey D. Fernando, por las cuales instituyó a su esposa Regente Gobernadora durante la menor edad de su hija Dña. Isabel II<sup>38</sup>. La regente María Cristina el 15 de octubre anuncia una amnistía general, “para los que hubiesen bajo cualquier denominación política incurrida en la animadversión del Gobierno... ya el generoso monarca en los días últimos de su preciosa vida, había resuelto abrir las puertas de la patria a un crecido número de españoles estimables que se reputaban excluidos...”<sup>39</sup>. Esta amnistía se ampliará a todos los ex diputados a Cortes que estuvieran fuera del reino, en una Real Orden de 24 de febrero de 1834<sup>40</sup>. La mayoría de estos políticos amnistiados eran de ideología liberal, que hasta ahora habían sido duramente perseguidos o habían salido de la patria por esa causa. Con esta medida temprana, la regente buscaba el apoyo de aquella ideología tan castigada por Fernando VII, ya que no tenía más alternativa que acercarse a los liberales, única fuerza capaz de frenar a los partidarios de Don Carlos, y garantizar los derechos de su hija Isabel al trono.

El capítulo intermedio correspondía celebrarse en el mes de septiembre de 1833, pero en ese momento se había extendido por España la epidemia de cólera morbo, además de haber comenzado la guerra carlista. El propio monarca pidió en una comunicación enviada a los Vicarios Generales, que “... se invoque con este motivo la misericordia del Omnipotente, haciéndose en todos los templos de sus dominios rogativas públicas y privadas...”<sup>41</sup>. Debido a estas circunstancias especiales, cuando se reunió un capítulo privado en Zaragoza, el 29 de septiembre de 1833, asistieron únicamente los definidores de la parcialidad de Aragón en el convento de Zaragoza, donde residía el provincial, por la dispensa de asistencia que hizo el Vicario General. Los participantes de esta reunión fueron: el provincial Fr. Carlos Abás, el definidor primero por Aragón, Fr. Miguel Galve, y Fr. Manuel Fandos, definidor segundo por el mismo reino. Entre los puntos aprobados estuvo el acuerdo de anular el título de padres ex provinciales a los que no habían tenido el cargo de provincial, aunque conservarían los privilegios de ese título. Pero se aceptó la excepción de aquellos que hubieran recibido el título de S. S. el Papa, o por el Exequatur y el pase real y supremo consejo<sup>42</sup>. Con ello se admitía oficial-

---

<sup>38</sup> Ídem, fol. 472.

<sup>39</sup> Ídem, fol. 480r y v.

<sup>40</sup> Ídem., fol. 491.

<sup>41</sup> Ídem, fol. 463v. La carta la remite el Secretario de Estado y del despacho del Fomento General del Reino con fecha 7 de septiembre, y se recibió en la Provincia de Aragón el 21 de septiembre.

<sup>42</sup> Ídem, fol. 464.

mente la reclamación que había hecho Fr. Pelegrín Serrano sobre el título de ex provincial, aunque éste ya había muerto en septiembre del año anterior. En ese capítulo privado se eligió rector de Santo Tomás de Villanueva al P. Miguel Galve para sustituir al fallecido Fr. Pelegrín Serrano. Entre los padres maestros de la provincia figura por primera vez el famoso predicador Fr. Mariano Mainar, que tantas veces es citado por Casamayor<sup>43</sup>.

Con la sublevación carlista en marcha, al no aceptar el testamento de Fernando VII en 1833, aparecía una nueva división violenta de la sociedad española. La Iglesia quedaba en una situación difícil, ya que decantarse por un grupo supondría jugar todo a una carta. Como ya pasó en la época de los afrancesados y durante la Guerra de la Independencia, hubo miembros de la Iglesia en una y otra tendencia. Aunque el Carlismo se presentaba como defensor de la tradición y de la religión, la Iglesia española no tomó partido decisivo por él. Es más, bastantes autores han puesto en evidencia que el clero se mantuvo a la expectativa, y más bien se mostró cauto<sup>44</sup>. Lo que si hubo fue miembros del clero secular y regular que tenían simpatías por el carlismo, e incluso algunos lucharon en sus filas, pero la gran mayoría no lo hizo. Sin embargo, en esos años la prensa liberal y los grupos revolucionarios insistirán en el carlismo mayoritario del clero regular, lo cual no se corresponde con los hechos, pero ayudó mucho a la movilización de las masas populares en los motines de 1834 y 1835.

El enfrentamiento que ya se había producido en los últimos años del reinado de Fernando VII, se puso de manifiesto a su muerte con toda crudeza en las sublevaciones carlistas que comenzaron inmediatamente. Buscando un cierto apoyo de los progresistas, en el mes de abril se creó una Junta Eclesiástica cuyo objetivo era iniciar una reforma del clero regular. La primera medida fue emitir un decreto por el que prohibía a las órdenes recibir novicios, orden que fue recibida en mayo de ese año en la Provincia de Aragón. Desde mediados del año 1834, la Junta Eclesiástica, en el proceso de elaboración de la ley sobre el clero, pidió la lista de los conventos y religiosos a las instituciones del clero, con vistas a proceder a una reforma de los regulares, que preveía al cierre de los conventos pequeños. La Provincia de Aragón recibió la comunicación del real decreto de 22 de abril y en ella se explica la motivación de esta prohibición de aceptar novicios al decir, “de-

---

<sup>43</sup> Ídem, fol. 464.

<sup>44</sup> ASIN, F., *Carlismo y Sociedad 1833-1840*, 1987, y REVUELTA, M., *La excomunión (1833-1840)*, 1976. Estos autores insisten en que el clero en general fue más un sujeto paciente, que sujeto agente del conflicto carlista. Se puede decir que la Iglesia intentó una cierta neutralidad en el conflicto, al margen de su resistencia a las medidas que le afectaban.

<sup>45</sup> APAC, Registro Mayor, fol. 492r. El oficio fue enviado por el Presidente del Consejo

seando ayudar a la planificación de las saludables y prudentes reformas del clero regular que espero proporcionará el ilustrado celo de la Junta Eclesiástica creada por mi decreto de este día, he venido en mandar en nombre de mi muy amada hija Doña Isabel Segunda que se suspenda por ahora la admisión de novicios en todos los conventos y monasterios del reino”<sup>45</sup>. Estas medidas ya tenían los antecedentes inmediatos de lo sucedido en el Trienio Liberal, aunque ahora se quería hacer de manera más formal y después de conocer el estado de la situación del clero, y para evitar las frecuentes acciones de grupos liberales exaltados contra el clero regular<sup>46</sup>.

El gobierno del Trienio había decretado la venta de los conventos y monasterios suprimidos, y esas ventas y su devolución tras la caída del gobierno liberal, será un punto de reivindicación constante a la muerte de Fernando VII por parte de los liberales, que acelerará las agresiones contra el clero en los años siguientes. Entre 1824 y 1830 las órdenes religiosas habían recuperado los bienes de los conventos suprimidos que se pusieron a la venta durante el trienio, expulsando de sus propiedades a los que las habían adquiridos. No hace falta explicar que los compradores de esos bienes fueron miembros de la burguesía urbana, y ahora usarán su influencia en las ciudades para exigir su devolución, e incluso para pedir la declaración general de bienes nacionales a todas las propiedades del clero regular.

Desde el año 1834, esas clases dirigentes urbanas se decantaron por el liberalismo, y serán ellas las que controlen la vida ciudadana, a través de la milicia y de sociedades secretas y masónicas. Un instrumento decisivo en el adoctrinamiento de la opinión pública será la prensa, que en el caso de las ciudades de provincias, procuraba informar de la lucha política que se desarrollaba en Madrid, y de los avances o retrocesos de la guerra civil. Serán estos grupos sociales los que manipulen la mala situación de las clases bajas para exigir la reforma de los regulares y en general los procesos desamortizadores<sup>47</sup>. Aunque ya se sabe quienes se aprovecharon de esas medidas, al pueblo se le presentaba como la panacea para resolver la situación del campo español, que era muy mala.

En este ambiente de gran ebullición política y social, y con la Junta Eclesiástica preparando el decreto de reforma de los regulares, el 17 de julio de 1834 se produjeron motines y ataques populares a los conventos en

---

de España y las Indias y lo presenta el Señor Secretario del Despacho de Gracia y Justicia.

<sup>46</sup> CALLAHAN, W., *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*, Madrid 1998, p. 124-134. “La violencia contra la Iglesia reflejaba en momento el estado de conflicto entre liberales y absolutistas. Los ataques contra la Iglesia aumentaban cuando la lucha iba mal para los liberales y decrecía cuando su causa prosperaba.

<sup>47</sup> CALLAHAN, W., op. cit., p. 152.



Madrid. El resultado fue la muerte de más de 80 religiosos de diversos conventos de la ciudad, que fueron asaltados ante la pasividad de las autoridades. A pesar de la gravedad que tuvieron, no se tomaron serias medidas para frenar esta situación, y tampoco se dio cuenta el gobierno del antecedente que se había abierto. Las acciones violentas mezclaban objetivos políticos, ideológicos y económicos, ya que se acusaba a la Iglesia de ser favorable al carlismo y se pedía al gobierno moderado que agilizará las reformas del clero y otros cambios políticos. La prensa liberal madrileña y de las principales ciudades criticó los hechos violentos, pero los explicaba como una venganza popular contra la actitud de la iglesia a favor de las represiones absolutistas de los años anteriores<sup>48</sup>. Los sucesos ocurridos en Madrid se conocieron en toda España y el miedo se extendió por los conventos españoles. A finales del año, el Ministerio de Gracia y Justicia remitió una carta al Vicario General de los Agustinos, para que la trasladase a los priores provinciales intentando calmar los ánimos. El texto tiene el contenido siguiente: “Ha llegado a noticia de S. M. la Reina Gobernadora que a consecuencia de los horribles sucesos del 17 de julio, algunos religiosos desconfiados de la justa protección que el Gobierno de S. M. dispensa imparcialmente a todas las clases del estado, y temiendo por su seguridad personal, visten de traje seglar para salir de sus conventos... se ha servido S. M. mandar que ningún religioso se permita llevar otras vestiduras que las propias de su título...”. Firma la comunicación el ministro Garelli<sup>49</sup>. Aunque el gobierno seguía con sus planes de una reforma del clero prevista en la Junta Eclesiástica, las fuerzas más exaltadas del liberalismo comenzaban a presionar al gobierno y a pedir la desamortización general y la eliminación del clero regular en sus proclamas más radicales.

En el año 1834 el Libro de Registro ha recogido tres circulares numeradas de la Junta Eclesiástica. La número uno va dirigida a la Orden Religiosa de los Agustinos Calzados. Como subtítulo escribe “Provincias y Conventos”. La primera pregunta dice: ¿Qué número de Provincias tiene esta Orden en España, sujetas a la obediencia del prelado general, a quien se dirige este interrogatorio? La segunda es ¿Cuántos conventos de varones tienen cada Provincia? ¿Qué estudios se hacen en la casa y qué número de Lectores están

---

<sup>48</sup> REVUELTA, M., *La exclaustación (1833-1840)*, BAC, Madrid 1976, p. 237. El autor analiza la prensa de Madrid en cuanto al trato que dieron a la noticia en los días siguientes. En general lamentaban los hechos pero explicaban los hechos diciendo que el clero regular estaba en contra de los derechos de la reina y de la libertad.

<sup>49</sup> APAC, Registro Mayor, fol. 497r y v. La Real Orden lleva la fecha de 19 de diciembre de 1834 y se pide que se informe a todos los conventos e individuos para que no se alegue ignorancia.

destinados para la enseñanza...?<sup>50</sup>. La circular número 2, lleva el mismo título que la número uno y el subtítulo es: "Número de religiosos". La primera pregunta es: ¿Qué número de religiosos hay en cada convento... con distinción de novicios y profesos, maestros, lectores, predicadores, confesores, simples sacerdotes, ordenados *in sacris*, escolares, coristas y legos... se especificará también por edades...?. La pregunta segunda dice: ¿Qué número de religiosos contaba el convento hasta 1808 y 1820...?<sup>51</sup>. Las dos primeras circulares se recibieron en la sede provincial del Vicario General, P. Venancio Villacorta el día 13 de septiembre, y se añade que se acusó recibo y se enviaron ejemplares a todas las parcialidades<sup>52</sup>. La tercera circular es un texto en que se habla de que la Junta ha sido encargada de la formación de un plan general de estudios aplicable a las casas de las diferentes Ordenes Religiosas. Se pide que se remita una relación de los colegios donde se da estudios y todos los planes que se realizan. Esta tercera circular termina pidiendo que se conteste con diligencia. Lleva por fecha el 16 de septiembre de 1834 y el nombre de Pedro, arzobispo de Méjico, como presidente, y José Alcántara, como secretario. Se dirige al Rmo. P. Maestro Prior General de los Agustinos Calzados. Esta tercera circular se recibió el día 18 de octubre, y también se remitieron ejemplares a los conventos de la provincia religiosa.

Mientras se están produciendo estos proyectos reformadores del gobierno, el provincial continúa con sus obligaciones, una de las cuales era la visita a los conventos de la provincia. En estas circunstancias difíciles, el 11 de Septiembre el Vicario General dispensó al provincial de Aragón a realizar la segunda visita a los conventos. Aunque no se dan explicaciones, es posible que de debiera a las actuaciones de las partidas carlistas por varias zonas de Aragón y a la epidemia de cólera morbo. En septiembre de 1834 se reunió en Zaragoza un capítulo privado especial, para nombrar Definidor General para el próximo capítulo, por la muerte del anterior definidor electo. A la reunión sólo asistieron los definidores primero y segundo de Aragón, ya que los demás no pudieron venir a causa de la epidemia de cólera morbo que afectaba a Zaragoza<sup>53</sup>. Esta será la última reunión capitular, ya que el capítulo correspondiente al año 1836 no se pudo ya realizar.

El 6 de febrero de 1835 se recibió en la Provincia Agustiniense de la Corona de Aragón una circular de la Real Junta Eclesiástica, que consta de

<sup>50</sup> Ídem, fol. 493v. La hoja está a imprenta y ha sido cosida en el libro.

<sup>51</sup> APAC, Registro Mayor, fol. 494v.

<sup>52</sup> Ídem, fol. 495r.

<sup>53</sup> Ídem, fol. 495. En ese capítulo fue elegido el P. Maestro Fr. Isidro Lloret. Los tres que firman las actas son el provincial Fr. Carlos Abás, Fr. Miguel Galve como definidor primero por Aragón y Fr. Francisco Hernández como definidor segundo.

una introducción-presentación y de un largo cuestionario que llama interrogatorio, con 11 cuestiones o preguntas. El documento original con letra impresa está cosido en el libro de Registro Mayor. Comienza la circular diciendo: “La Junta Eclesiástica a fin de continuar la reunión de datos y noticias que debe tener a la vista para contribuir a los rectos y piadosos fines que se propuso S. M. al establecerla, ha acordado dirija a V. P. R., como lo ejecuto, el interrogatorio que se estampa a continuación... manda igualmente la Junta acompañe a V. P. R. los adjuntos modelos que se servirá circular a los superiores de sus respectivos conventos, para que envíen las noticias pedidas... que según vaya reuniéndolas por provincias, las remitirán sin demora alguna a esta secretaría... Madrid 6 de febrero de 1835”<sup>54</sup>.

Las 11 preguntas que se hacen en el interrogatorio son las siguientes:

Primero: “¿Cuál es el producto anual de las rentas de cada Monasterio, Convento, Colegio u otro establecimiento, regulado por el año común del quinquenio desde 1829 hasta 1833, con expresión circunstanciada de lo que sea procedente de fincas rústicas, urbanas, censos, limosnas o cualquiera otra clase de obvenciones ordinarias... formando el competente estado en que se demuestre el producto íntegro, sus bajas y el líquido que resulte?”<sup>55</sup>.

Segundo: “Se regulará por separado el gasto que haya causado el culto divino en el mismo año común”.

Tercero: “Si la Comunidad labra y cultiva por sí las fincas rústicas, y en este caso si tiene destinados religiosos que vivan en ellas, o si todas o parte de ellas las tiene dadas en arrendamiento”.

Cuarto: “Si entre las fincas propias, hay alguna contigua al convento, como huertas, tierras cercadas... y qué producto o renta se les regula anualmente...”.

Quinto: “Si además de la comida de Comunidad, auxilia esta a sus individuos con alguna otra cosa, como ropa...”.

Sexto: “A qué obispado corresponde cada Casa o Comunidad...”.

Séptimo: “Cuál es el presente estado material de cada casa por su fábrica... y qué número de individuos puede tener según su capacidad de celdas y oficinas”.

Octavo: “Si además del servicio común que prestan a los fieles por su instituto, hay comunidades, y cuáles sean que algún otro particular impuesto al tiempo de la fundación...”.

<sup>54</sup> Ídem, fol. 498r. Por equivocación, la circular impresa lleva como fecha el 6 de febrero de 1635. Está tachado la primera firma y la segunda es la del secretario José Alcántara.

<sup>55</sup> APAC, *Registro Mayor*, fol. 498r.

Noveno: “Qué casas son las más proporcionadas en cada provincia para el mejor servicio y pasto espiritual de los fieles...”.

Décimo: “En caso de ser preciso suprimir algunas por falta de número competente, estado ruinoso de los edificios, pobreza o notable escasez de recursos, cuáles podrían serlo...”.

Decimoprimer: “Qué casas son de patronato particular, por fundación o donación, si del Rey, o Familia, o Corporaciones... y qué obligación tiene ésta con respecto a aquellos”<sup>56</sup>.

En el Libro de Registro Mayor, a continuación del impreso de la circular y el interrogatorio de la Junta Eclesiástica, se ha escrito unas anotaciones manuscritas, señalando que el día 24 de febrero de 1835 se recibió la circular con algunos modelos impresos, y que ese mismo día se acusó recibo de la circular al Señor Secretario de la Real Junta Eclesiástica y se envió una copia con algunos modelos a la parcialidad de Valencia. El día 28 de ese mes se mandaron los impresos a Cataluña, Mallorca, Menorca y a los conventos de Aragón. Señala dicho libro que todos acusaron el recibo correspondiente<sup>57</sup>. Como se puede ver, se trata de una encuesta con mucho contenido económico, que se hace en toda España al estamento eclesiástico, y que preveía una reducción sustancial del número de conventos. No conocemos las respuestas que envió el provincial de Aragón al Gobierno, que era Fr. Carlos Abás y que residía en Zaragoza, aunque en la última hoja escrita en el libro de Registro Mayor se afirma: “En 26 de mayo de 1835 se remitieron a la Real Junta Eclesiástica las respuestas que enviaron todos los conventos de la Provincia”<sup>58</sup>. Los historiadores consideran que en general el clero regular respondió con obediencia y prontitud, y hasta con “honradez”.

La situación de la Provincia de la Corona de Aragón en la parcialidad aragonesa en estos momentos está descrita por el provincial P. Carlos Abás, en un resumen que hace el provincial el 29 de noviembre de 1834 desde el convento de Zaragoza<sup>59</sup>. En cuanto al número de miembros, los datos eran estos:

Convento de N. P. S. Agustín de Zaragoza. En 1808 contaba la comunidad de 54 a 56 religiosos; en 1820, de 27 y en 1834 tiene 32 miembros. Por eda-

<sup>56</sup> Ídem, fol. 498r a 499r.

<sup>57</sup> Ídem, fol. 499v.

<sup>58</sup> Ídem, fol. 499v.

<sup>59</sup> Los datos debían pertenecer a la respuesta que dio el provincial de Aragón a la Junta Eclesiástica. Fueron publicados en la revista *Archivo Agustiniiano* en el volumen IX, que salió en el mes de enero de 1918. No se dice la procedencia del documento, que pudo ser algún archivo de la Orden. Ver nota siguiente.

des se clasifican en la siguiente forma: de 18 a 30 años, 11; de 30 a 45, 4; de 44 a 60, 11; de 60 a 70, 2; de 70 a 80, 4 miembros.

Colegio de Santo Tomás de Villanueva de Zaragoza. Constaba este centro en 1808 de 18 religiosos; en 1820 tenía 9 y en 1834 son 10.

Convento de N. P. San Agustín de Belchite. Hasta el año 1808 ordinariamente tenía 8 religiosos; en 1820 había 9 y en 1834 eran cinco.

Convento de San Sebastián de Épila. Hasta el año 1808 tenía unos 16 religiosos; en 1820 había 11 y en el año 1834 eran 8.

Convento de Santa Quiteria de Samper. Ordinariamente, hasta 1808 tenía 9 religiosos; en 1820 eran siete y en 1834 quedan 4.

Convento de N. P. San Agustín de Caspe. Hasta el año 1808 tenía sobre diez religiosos; en 1820 había nueve y en 1834 tiene cuatro.

Convento de Ntra. Señora de Gracia de Fraga. Ordinariamente, hasta 1808 había diez religiosos; en 1820 tenía siete y en 1834 son seis.

Convento de San Vicente el Real de Huesca. Contaba hasta 1808 con unos 16 religiosos; en 1820 tenía diez y actualmente son nueve.

Convento de Ntra. Señora de Loreto. Hasta el año 1808 contaba con 20 religiosos; en 1820 eran 13 y actualmente son 16.

Convento de Ntra. Señora de los Arcos en Costean. Contaba ordinariamente, con 8 religiosos hasta el año 1808; en 1820 había 4 y hoy día (1834) sólo tiene dos.

El total de religiosos en toda la Provincia de Aragón el año 1834 era de 324 sacerdotes, 102 coristas, estudiantes con votos simples, 12 novicios y 134 legos, que hacen una suma total de 572 religiosos. De ellos pertenecían a la parcialidad de Aragón 99; de los cuales 54 son sacerdotes, 21 coristas y 24 legos<sup>60</sup>. Además del número de religiosos que hay en cada convento y en cada una de las parcialidades, también se describe la situación de los centros de estudios de la provincia, así como el calendario de estudios, la metodología y los exámenes. Las informaciones sobre la Provincia son declaraciones juradas, hechas por el provincial para contestar a las circulares números 1º, 2º y 3º de la Real Junta Eclesiástica, que hemos citado en líneas anteriores. Contabilizando los religiosos de cada uno de los conventos de la Provincia Aragonesa, el P. B. Estrada señala que en 1808 contaba con unos 900 miembros, que se redujeron en 1834 a 572, que serán quienes tendrán que abandonar los conventos a raíz de la exclaustración<sup>61</sup>. En 25 de julio de 1835 la Junta,

<sup>60</sup> *Conventos de la Provincia de Aragón en 1834*, A. Agustiniano, vol. 9, Año 1918, pp. 148, 231, 310, 391 y 464.

<sup>61</sup> ESTRADA, B., op. cit., p. 585.

con las respuestas de los prelados y de los religiosos, dictó el decreto de reducción de conventos.

Antes de la decisión final de la Junta Eclesiástica, en el mes de abril y mayo de 1835 se sucedieron las discusiones entre el gobierno moderado y los diputados liberales. Estos últimos plantearon la vieja reivindicación de la devolución de los bienes vendidos durante el Trienio Liberal, pero pronto ampliaron sus propuestas hacia la supresión de los conventos. La prensa hacía públicas esas discusiones parlamentarias y calentaba los ánimos por toda la nación<sup>62</sup>. Zaragoza, como todas las grandes ciudades, tenía un grupo activo de liberales que vivían con entusiasmo las discusiones de Madrid. El mejor instrumento para canalizar esas demandas de los liberales fue la Milicia Urbana, que se había legalizado en febrero de 1834. En todos los motines y acciones violentas de estos meses solía participar la Milicia, en un sentido como parte activa de los motines, y al mismo tiempo para serenar los ánimos cuando convenía. Sus mandos y los miembros de la misma procedían de la burguesía urbana y de los grupos populares. El complemento de las actuaciones de la Milicia serán las juntas revolucionarias que se crearon en el verano de 1835 y que sustituyeron al poder establecido durante varios meses.

La situación de agitación social se aprecia en las comunicaciones y escritos del Gobierno Civil de Zaragoza del año 1835. La novedad con respecto a otras crisis políticas era que ese radicalismo liberal tenía un fuerte contenido de anticlericalismo. El primer dato de esa tensión referida a las órdenes religiosas se recoge el día 22 de enero de 1835, en que unos alborotadores se presentaron a las puertas del convento de Santo Domingo profiriendo voces ofensivas contra los religiosos, sin que nadie se presentara a disolverlos<sup>63</sup>. En los días siguientes debió seguir la misma situación conflictiva, ya que el día 2 de febrero hay otra información recibida de un oficial de la guardia, en que da noticia de la agresión a un fraile del convento de la Merced<sup>64</sup>. Esto sucedía en un ambiente de tensión por la guerra carlista que seguía muy activa en las provincias del Norte y de Navarra, y que también actuaba en el bajo Aragón. Durante estos meses fue frecuente la llegada de personas que eran confinadas en diversos pueblos de Aragón, y que en muchos casos procedían de otras zonas de España. El archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza

---

<sup>62</sup> REVUELTA, M., *La exclaustación (1833-1840)*, BAC, Madrid 1976, p. 279.

<sup>63</sup> Archivo de la Diputación provincial de Zaragoza (ADPZ), Gobierno Político, Vigilancia, Signatura XV-1008. El informe de los hechos del día 22 de enero, los hace el teniente del rey, de Zaragoza, sobre unos hechos ocurridos la noche anterior y protagonizada por unos 10 ó 12 alborotadores.

<sup>64</sup> ADPZ, Gobierno Político, Vigilancia, Sig. XV-1008. En la carta que se envía al Capitán General se le informa que había sido herido el fraile tabernero del convento de la Merced de Zaragoza.

contiene una caja dedicada a los “Confinados por varias autoridades”, del año 1835<sup>65</sup>. En ella se reúnen unos 60 informes sobre personas a las que se obliga a residir en una localidad determinada de Aragón. En muchos casos se trataba de personas favorables al carlismo. Bastantes de ellos pertenecían al clero regular y secular. Cuando eran religiosos los confinados, se les señalaba un convento de su Orden para residir. Hay varias listas de religiosos confinados a residir en conventos de Zaragoza, pero no se encuentra ningún agustino calzado. Algunos de estos frailes procedían de las provincias de Castilla, Navarra, Cataluña y las provincias vascongadas. En bastantes casos podían ser personas favorables al carlismo o simplemente religiosos que salían de sus conventos suprimidos por estar en la zona carlista.

En las informaciones que hemos podido consultar, relativas a informes de los subdelegados de policía de los pueblos de Aragón, se cita algunos religiosos que se pasaron al bando carlista. Uno de los casos más significativos entre los agustinos fue la salida para la facción carlista del ex Vicario General de los Agustinos Fr. Miguel Huerta. Este agustino había sido nombrado para el cargo en 1825 y estuvo en él hasta el año 1827, en que fue elegido Fr. Francisco Javier de Requena, después de un mandato bastante borrascoso<sup>66</sup>. Por una orden de la Reina Gobernadora, D<sup>a</sup> María Cristina, se le desterró de Madrid a Barcelona el año 1834, desde donde pasó a Navarra. El Gobierno civil de Zaragoza debió recibir informaciones desde Madrid para vigilar los pasos del agustino, porque entregó un comunicado a los subdelegados de policía de diversos pueblos para que remitieran información sobre el caso. El alcalde de Calatayud responde al subdelegado de policía de la zona en una carta con el siguiente contenido: “Entre los documentos que he encontrado sin despachar se hallaba un oficio de V. S. de 16 de diciembre último relativo a que indagare el paradero de Fr. Miguel Huerta, General que fue de la Orden de los Agustinos... lo verifique inmediatamente resultando ignorarse el paradero del mencionado religioso”<sup>67</sup>. Esta carta lleva fecha de 23 de enero de 1835. También el subdelegado de policía de las Cinco Villas envía una comunicación al gobernador el 27 de enero de 1835, para informar de que no hay noticias de que se halle en su zona el P. Miguel Huerta. Por lo visto, o no pasó a Navarra por tierras aragonesas, desde Barcelona donde estaba confi-

<sup>65</sup> ADPZ, Gobierno Político, Vigilancia, Sig. XV-1007: “Confinados por varias autoridades”.

<sup>66</sup> ESTRADA, B., *Gobierno de la Orden Agustiniiana a través de los siglos*, Ed. Revista Agustiniiana, Madrid 2005, p. 657 y ss.

<sup>67</sup> ADPZ, Gobierno Político, Vigilancia, Sig. XV-1.009: “Correspondencia con Calatayud”. Sobre la misma búsqueda e información del P. Huerta hay otra respuesta desde la subdelegación de las Cinco Villas, indicando que no se encuentra en esa zona.

nado, o no fue detectado por las autoridades. Lo real es que estuvo en la zona carlista durante estos años, pasando después a Francia hasta el final de la 1ª Guerra Carlista. Cuando volvió a España en 1839 se había extinguido la Orden, pasando a vivir en el único convento no desamortizado que fue el Real Colegio Seminario Agustiniiano de Valladolid, donde morirá en 1860.

Después del asalto a los conventos de Madrid del año anterior, fue Zaragoza el lugar donde se produjo el segundo ataque contra los religiosos. Esto ocurrió el día 3 de abril, en que tuvieron lugar unos motines que tenían la doble motivación de mostrar su lado político, de crítica contra el gobierno moderado y de anticlericalismo, en la que se mezclaban sentimientos encontrados, destacando el tema de la acusación genérica de carlismo a la Iglesia, y los intereses económicos de algunos grupos sociales. Ese día se asaltó el convento de la Victoria y de San Diego, que terminó con la muerte de varios religiosos a manos de los grupos violentos que participaron en los tumultos<sup>68</sup>. Lo curioso de este primer motín es que su objetivo primero era asaltar el palacio arzobispal, y mostrar así su descontento con el arzobispo de Zaragoza Don Bernardo Francés y Caballero, de ideas absolutistas. Este arzobispo se había negado a responder a la encuesta económica enviada a la Junta Eclesiástica. Ante la protección de la Seo por parte del gobernador, los amotinados se dirigieron hacia algunos conventos, siendo dirigidos por el fraile capuchino Fr. Crisóstomo de Caspe. A raíz de estas graves circunstancias, las autoridades zaragozanas dieron al arzobispo un salvoconducto para que saliera de la ciudad, dirigiéndose a Lérida y pasando a Francia, donde residió hasta su muerte en el seminario de Burdeos.

Hemos localizado una información oficial de los hechos en la correspondencia del Capitán General de Aragón. Según la relación del oficial segundo de la secretaría del gobernador, se presentó en el convento de la Victoria ese día y allí se enteró de las desgracias ocurridas esa tarde. Comenta que son cuatro los cadáveres que hay en el convento y un herido en ambas piernas que fue trasladado al hospital. Dice el oficial que los pormenores de esa catástrofe no se han podido averiguar claramente, porque la mayor parte de los individuos del convento ha desaparecido. Con todo, según las confusas noticias recibidas, un fraile manifestó que esta tarde a las seis y media se presentó allí un pelotón de paisanos estando los frailes en el coro y haciendo

---

<sup>68</sup> REVUELTA, M., *La exclaustación (1833 – 1835)*, BAC. Madrid 1976, p. 281-282. Laprensa liberal reaccionó como solía en tales casos; lamentos de los sucesos, alabanzas a la autoridad restablecedora del orden, disculpas a los amotinados y acres censuras a los clérigos que con sus opiniones y conducta política daban ocasión a semejantes tragedias.

<sup>69</sup> ADPZ, Sig. XV-1.008.



fuego, y en medio de la confusión han resultado esas desgracias. Los nombres de los muertos son: El P. Miguel Sebastián, P. Bernardo Giménez, Fr. Alejandro Otal y Fr. Fermín Anadón. El herido es el P. Rodrigo. En esa primera relación no se habla del promotor de ese ataque, el fraile capuchino Fr. Crisóstomo de Caspe. La relación del oficial segundo termina diciendo que el celador de la policía le ha comunicado que acaba de saber que los frailes de San Diego habían abandonado su convento<sup>69</sup>. La descripción de los acontecimientos ha sido hecha por diversos historiadores y la misma prensa recogió los sangrientos hechos<sup>70</sup>.

El 4 de abril de 1835 se comunicó al Capitán General la tensa situación en la salida de la ciudad del arzobispo de Zaragoza con estas palabras: “A la una se halla dispuesta la salida del Sr. Arzobispo y como la noticia se ha divulgado... se notan signos de efervescencia, y lo elevo para su conocimiento”<sup>71</sup>. Los días siguientes a la salida del arzobispo la tirantez de la situación fue aumentando, como se puede ver en la concesión de pasaporte para Zaragoza a mosen José Ruiz, cura del hospital de hombres de Calatayud, el día 7 de abril, ante el miedo de que fuera asesinado, ya que había expresado en público sus ideas, se dice, con descaro y altivez<sup>72</sup>. La descripción de la situación del arzobispo está recogida en una comunicación que se envía al Ministerio de Justicia. El contenido es el siguiente: “Con fecha 4 del corriente di parte a V. E. de las desgracias que ocurrieron el día anterior en esta ciudad, ocasionadas por la noticia que corrió por toda ella con la rapidez de un rayo de haber recogido este arzobispo a dos eclesiásticos adictos a la justa causa de la Nación las licencias de confesar y predicar, por haberse inscrito de capellanes en los batallones de esta Milicia Urbana, manifestando a V.E. el número de víctimas que resultaron de aquella sublevación popular... pongo en su superior conocimiento que a beneficio de las disposiciones tan prudentes como felizmente acertadas de este digno Capitán General no han vuelto a repetirse tan tristes escenas, y que restablecido el orden, ha podido empezar el brazo judicial la causa correspondiente en averiguación de los reos de tan punibles alevosías para hacer brillar la ley, castigando a los que nos llenaron de luto y amargura. El arzobispo salió efectivamente antes de anoche para Barcelona y el Deán igualmente ha salido para Jaca, a pesar de que pedía ir al extranjero”<sup>73</sup>. También tenemos otra comunicación escrita similar a la anterior y dirigida al

---

<sup>70</sup> LA FUENTE, PIRALA, *Historia eclesiástica de España*, FRANCO DE ESPÉS, *Los motines y la formación de la Junta Revolucionaria de Zaragoza en 1835*, JIMÉNEZ, M. R., *El municipio de Zaragoza durante la regencia de M<sup>a</sup>. Cristina*, y el mismo M. REVUELTA tiene otras informaciones sobre los hechos en la obra citada.

<sup>72</sup> Ídem., Sig. XV-1.008.

<sup>73</sup> Ídem., La carta lleva por fecha el 7 de abril de 1835.

Ministerio, aunque más detallada y extensa. En ella se relata las actuaciones que tuvo el arzobispo con dos eclesiásticos. Se comenta que las medidas tomadas por el prelado fueron las que el día 2 hizo que se creará una actitud hostil hacia él. A las cinco ya se oyeron unos tiros en la ciudad, y se vieron grupos de gente que profería gritos, lo cual era el aviso cierto de algún atentado. Esto hizo que las autoridades tomaran las medidas pertinentes, destacando la conducta de las tropas de la guarnición y la benemérita Milicia urbana, que no pudieron evitar algunas desgracias en varios conventos y en las calles, “aunque por lo que he podido averiguar, no han resultado sino siete u ocho muertes de los regulares que han perecido en las calles, continuando el ataque al palacio del arzobispo con voces, piedras y tiros, pero sin que en él hayan podido penetrar por haber sido circundado de tropas... tengo entendido que el Capitán General piensa hacer salir al arzobispo con dirección a Barcelona por ser el único medio de restablecer la tranquilidad pública y salvar su vida comprometida por sus injusticias e imprudencias, harto tiempo toleradas por el pueblo y las autoridades...”<sup>74</sup>.

La lectura de estos dos informes oficiales no deja dudas para las autoridades respecto al principal responsable de estos hechos: el arzobispo con sus actuaciones contra clérigos liberales soliviantando al pueblo o a la parte del pueblo partidaria de esas ideas. También se muestra una comprensión de los hechos por parte de la autoridad, que son minimizados en función del objetivo de los mismos<sup>75</sup>. El resultado de estos hechos fue un ataque a instituciones religiosas y el asalto al convento de la Victoria y de San Diego, así como la muerte de algunos religiosos. Los acontecimientos del 3 de abril en Zaragoza eran los segundos que se producían en España después de los que tuvieron lugar en Madrid el 17 de julio de 1834. Después de esa fecha, y en paralelo con lo que sucedía en las Cortes, el pronóstico de futuros motines era previsible.

Debido a la situación violenta de esos días, producida por el asalto al convento de la Victoria del día 3 de abril, debió extenderse un gran miedo entre los religiosos de Zaragoza, algunos de los cuales huyeron de la ciudad. El día 8, el Capitán General ordenó que se suspendiera la expedición de pasaportes a los eclesiásticos regulares y seculares, y también pidió que se le remitiera la lista de los eclesiásticos a quienes habían dado pasaporte desde el día

<sup>74</sup> ADPZ, Sig. XV – 1.008. La carta termina diciendo que esto es lo que puede informar sin perjuicio de hacerlo más detalladamente una vez que se haya restablecido enteramente la tranquilidad pública.

<sup>75</sup> RÚJULA, Pedro. En su obra *Rebeldía campesina y primer carlismo: los orígenes de la guerra civil en Aragón*, transcribe el bando del Capitán General Don Antonio M<sup>o</sup> Álvarez, en que parece más preocupado por lo que pudiera suceder en el futuro, que por desentrañar lo ocurrido ese día.j30

4 de abril<sup>76</sup>. Es evidente que había un temor de una salida masiva de religiosos, con lo que esto significaba de falta de autoridad<sup>77</sup>. En todo caso, las razones de esa medida las ofrece el mismo Capitán General, al decir que ya habían salido muchos religiosos en esas fechas, y ello podía producir alarma en los pueblos por donde pasaran o a donde fueran<sup>78</sup>. Ante la salida de tantos religiosos, el 9 de abril se ordenó a los alcaldes de pueblos a donde hubieran llegado los eclesiásticos desde el día 4 de este mes, y que tenían su residencia en Zaragoza, que regresen a sus claustros y monasterios en dos días. Se recoge una larga lista de religiosos que obtuvieron pasaporte y el lugar donde se encontraban. Entre los frailes citados en esas listas se habla de los agustinos Fr. Constantino Sanz, Agustín Trigo y Fr. Valero Salvador. El primero de los tres era muy joven ya que había profesado el año 1831 y era originario del pueblo de Calanda

A pesar de la prohibición del gobierno, el día 9 de abril el prior del convento de San Agustín de Zaragoza solicitó pasaporte para el corista de dicho convento Fr. José Burillo, para que pudiera pasar a Caspe. Explica en el escrito el prior Fr. Francisco Hernández, que conviene sacar del convento a Fr. José Burillo y destinarlo al convento de Caspe, a pesar de la prohibición del gobernador<sup>79</sup>. No debió recibir contestación porque se conserva una carta manuscrita dirigida al Gobernador civil de Zaragoza por parte del prior del convento, con fecha de 10 de abril. En ella se dice que “con objeto de evitar males mayores se le concedió licencia para ir a su pueblo de Oliete, y de allí trasladarse al convento de Caspe, obteniendo el pasaporte de la oficina de V. S., y cuando se creía que estaba en camino, se presentó en el convento diciendo que había orden superior para no dejar salir a los que habían recibido pasaporte. En su vista se alteró la comunidad y por esta conmoción determinamos el P. Provincial (Fr. Carlos Abás) y yo hablar a V. S. para que por una gracia especial le permitiese poder ir a Caspe”. De todos modos dicho religioso se marchó a su pueblo sin permiso, y el prior en esta carta se disculpa ante el gobernador por su salida y le da noticia de la misma<sup>80</sup>. Este profeso debía tener unos 20 años, ya que había emitido la profesión el día 6 de abril

---

<sup>76</sup> ADPZ, Sig. XV-1.008.

<sup>77</sup> Pedro Rújula afirma en la obra citada, que las órdenes dadas para que volvieran los religiosos huidos en esos días, se debía a que se sospechaba que esa salida numerosa podía obedecer a un plan insurreccional. Que lo pensara la gente, puede ser, pero las autoridades bien sabían que el miedo del clero regular huido había sido la motivación de su salida.

<sup>78</sup> ADPZ, Sig. XV-1.008.

<sup>79</sup> Ídem.

<sup>80</sup> ADPZ, Sig. XV-1.009. El documento conservado es la propia carta manuscrita enviada por el prior del convento de San Agustín Fr. Francisco Hernández. Se encuentra en un bloque de documentos que llevan por título, “Correspondencia diversa”.

de 1831. Había nacido en Oliete y era hijo de Pedro Burillo y María Muniesa<sup>81</sup>. Parece un caso más de un religioso que sale de la ciudad, a pesar de la prohibición, y que dada su juventud, el prior lo comunica a la autoridad.

En los días siguientes a los asaltos a los conventos se corrió la voz de que la universidad se iba a cerrar, ya que muchos estudiantes y profesores habían abandonado la ciudad, por ello, el 26 de abril el capitán general pedía a los estudiantes y profesores que volvieran. Los meses siguientes parecieron de cierta tranquilidad, después de una salida forzada de religiosos tras el asalto a los Mínimos. El gobierno civil insistía en controlar el movimiento de personas en esos momentos, pidiendo información constante a los subdelegados de policía de los pueblos. Las respuestas hablan con frecuencia de los movimientos de guerrilleros carlistas y de la llegada o salida de confinados a las poblaciones. El 7 de mayo, el prior de Zaragoza, Fr. Francisco Hernández, remite una carta al Gobernador civil de Zaragoza para comunicarle el caso de un religioso del convento de San Agustín que se había escapado de la casa y estaba desaparecido. En dicha comunicación informa que al no asistir al coro Fr. Tomás Zaera se fue a su habitación y se comprobó que se había marchado. Dice el prior que este religioso “estaba un algo trastornado de la cabeza, ocupado de escrúpulos, como lo manifestó por unos papeles que me enseñó sin orden ni conexión. Este religioso es de una conducta irreprochable, pero atendidas las circunstancias y las órdenes vigentes del Gobierno, considero de mi obligación dar parte a V. S. para que esté noticioso de lo ocurrido”<sup>82</sup>.

Lógicamente las circunstancias eran las guerras carlistas y la salida de sus domicilios de personas adictas a la causa carlista, o “facciosa”, como se dice en todos los documentos. Junto a la carta del prior de San Agustín, se recoge un informe del alcalde de Pinseque, que se dirige al gobernador civil de Zaragoza para decirle que el día 8 de mayo una partida de la Milicia Urbana del pueblo encontraron en el campo al fraile agustino padre Tomás Zaera, natural de Fortanete, y que su idea era alistarse, por revelación divina, con Carlos, a fin de que hiciese las paces, y que la victoria no quedaría con él. A esa información del alcalde de Pinseque se añade un corto escrito del capuchino Fr. Eugenio Magallón. El resultado de la entrevista o interrogatorio al agustino le hace escribir lo siguiente: “Casualmente me hallo en el momento que acaban de conducir al dicho fraile y lo que he podido inferir, todo cuanto intenta es, o una verdadera locura, o procede de una debilidad de su cabe-

---

<sup>81</sup> APAC, *Libro de Profesiones 1799-1834*, fol. 54. En el impreso de su profesión se indica que la hace ante el prior Fr. Carlos Abás y el maestro de novicios Fr. Pedro Magallón.

<sup>82</sup> ADPZ, Sig. XV-1.010. El documento está recogido en un cuadernillo de informes agrupados en la letra P, y que pertenecen a poblaciones que empiezan con la letra P.

za, como podrá informarse usted por sí mismo”. Como se puede ver, otra persona distinta del prior confirmaba el desequilibrio mental del agustino. Para que no hubiera duda, el prior remitió la carta que había escrito Fr. Tomás Zaera. En el escrito habla de cosas inconexas, de un ensueño que tuvo después de decir misa, y su disposición a derramar su sangre... En realidad eran ideas sin hilazón y descabelladas. Por lo que hemos podido ver, el tema de este religioso quedó sobreeséido<sup>83</sup>. Fr. Tomás Zaera era una persona muy joven, de unos 25 años, que había profesado el 25 de octubre de 1828 en Zaragoza. Era hijo de Tomás Zaera y Cristina Gargallo y había nacido en la villa de Fortanete<sup>84</sup>.

El mes de julio Zaragoza será el escenario de un asalto generalizado a los principales conventos del clero regular. Si en abril los conventos fueron asaltados debido al malestar creado por las actuaciones del arzobispo, ahora el ataque se debió a un intento de pronunciamiento a favor de la constitución de 1812, con participación de la Milicia Urbana, que comenzó la noche del 6 de julio. En estos días la ofensiva carlista se acentuó en el Bajo Aragón con la toma de Caspe y Belchite. El día 4 de julio el teniente Blas Power proclamó la constitución de Cádiz, siendo detenido. Los miembros de la Milicia Urbana exigieron su libertad. La protesta se extendió por la ciudad atacando a personas acusadas de “reaccionarios”, gritando vivas a la libertad y otros gritos contra los realistas y el clero. Durante día y medio la ciudad estuvo a merced de las turbas, que asaltaron e incendiaron varios recintos conventuales y mataron y asesinaron a algunos de sus miembros. Un mes después, los mismos hechos se extenderán por Barcelona y el resto de Cataluña y otras partes de España.

En el Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza, se conserva un paquete de documentos que llevan por título: “Correspondencia con el Capital General ante los sucesos de julio y de la Junta Provisional”. El asalto a los conventos se produjo la tarde y noche del día 5 de julio. En la mañana del 6 de julio se remitió un informe dirigido al Corregidor del Ayuntamiento de la ciudad comunicando la situación. En él se dice: “Se han dado noticias de que el convento de San Lázaro, Trinitarios calzados y Agustinos se hallan quemadas sus puertas y abandonados de los religiosos que los habitaban”<sup>85</sup>. A

---

<sup>83</sup> ADPZ, Sig. XV-1.010. Los tres escritos comentados están en el mismo legajo. En la carta de Fr. Tomás Zaera se habla del P. Agustín Orozco, que le llamó para hacer algunos trabajos manuales. Fr. Agustín Orozco será uno de los religiosos que morirán en el asalto al convento dos meses después, como veremos más adelante.

<sup>84</sup> APAC, *Libro de Profesiones 1799-1834*, fol. 46. En la hoja de su profesión se afirma que no hizo testamento ni renuncia, y que es hijo del convento de Épila.

<sup>85</sup> ADPZ, Sig. XV - 1.010.

continuación de esta información, se recogen los partes de los celadores de diversos barrios, informando de los hechos ocurridos. En concreto, el celador del barrio de San Agustín firma tres partes muy cortos donde informa de los cadáveres encontrados en las ruinas del convento incendiado. Uno de esos partes tiene este contenido: “El celador que firma, da parte a V. S. de haberse encontrado en su celda ahogados por el humo, el Provincial Fr. Carlos Abás y su compañero Fr. Tomás Salvador. Zaragoza 6 de julio de 1835. M. S. Gobernado civil”. En otro informe del mismo celador y día dice que además de los dos muertos encontrados en la mañana del día seis, otro religioso ha muerto, ya que viéndose acosado por la multitud se ha tirado de un tejado de la calle de las Arcadas<sup>86</sup>. El día 7 de julio, el mismo celador José Aros remite una información más detallada de lo sucedido al Gobernador civil. La transcripción de ese informe es como sigue: “El celador que firma, da parte a V. S. que en la tarde del cinco del presente fue acometido el convento de San Agustín por un grupo que al parecer eran urbanos (Milicia Urbana), por las voces que proferían de Viva la Libertad, habiendo quemado las puertas de la iglesia vieja y la del convento con una porción de leña considerable que en dicha iglesia había, y habiendo fracturado las puertas, arcas, baúles y cajones de la sacristía y celdas de los religiosos, y hallándose los ornamentos de la iglesia bastante maltratados, como igualmente el grupo de las celdas, notándose bastante falta en ellas, pues dicha operación duró hasta pasada media noche, habiendo resultado la muerte de los religiosos en manos de ellos, la del P. Fr. Francisco Gómez, la del P. Fr. Agustín Orozco y Fr. Agustín González; y el P. Fr. Carlos Abás y Fr. Tomás Salvador que fueron ahogados en sus celdas del humo que de dichas puertas se introducía en la celda, y en el día de ayer fueron conducidos al campo santo. Luego se pasó al reconocimiento de las casas de dicho barrio, acompañado del alcalde (de barrio) Don Ventura Molina, y habiéndolo verificado con toda escrupulosidad, y no haberse encontrado cosa alguna de los efectos de dicho convento, no saben haya cosa alguna en los barrios de mi cargo, sólo varios religiosos que se han refugiado en ellos, lo que pongo en su conocimiento de V. S. Zaragoza 7 de julio de 1835. M. Y. S. Gobernador civil”. El escrito lleva una nota que dice: “También fue saqueada la casa de Mariano Andrés en el barrio de Tenerías nº 55 en la misma noche. Cuyo parte lo dio el alcalde a la autoridad”<sup>87</sup>.

Del P. Fr. Carlos Abás, provincial de la Provincia Agustiniense de la Corona de Aragón, ya hemos visto los cargos que desempeñó y la elección como prior provincial en 1832. Fr. Agustín Orozco era un religioso muy joven,

---

<sup>86</sup> Ídem

<sup>87</sup> ADPZ, Sig. XV - 1.010.

ya que había profesado el 12 de noviembre de 1828 y debía tener unos 25 años, aunque ya era sacerdote. Era natural de Zaragoza y había sido bautizado en la parroquia de San Salvador, es decir, la Seo. Sus padres fueron Tadeo Orozco y Paula Juan y su maestro de novicios Fr. Juan Trasobares<sup>88</sup>. De los demás fallecidos no tenemos datos personales.

Leyendo este relato, parece como si todo hubiera ocurrido de forma espontánea, sin preparación alguna, a pesar de los antecedentes del ataque al convento de la Victoria, del mes de abril. Por los gritos que daba la multitud exigiendo libertad, las protestas se dirigían contra las autoridades políticas exigiendo cambios, aunque su expresión fue atacando a los religiosos, mostrando con ello su oposición a la legislación sobre la reforma de los regulares que estaba en marcha. Las acciones de protesta fueron urbanas; de hecho, en los pueblos de Aragón apenas hubo conflictos o asaltos a los conventos. La imprevisión de estos sucesos no fue tal en la realidad, ya que conocemos una circular entregada por el Capitán General que advierte de la posibilidad de disturbios en la ciudad y pide que se esté atento. La carta afirma: “Prevengo a V. S., en nombre de la reina Nuestra Señora, que en cumplimiento de su ministerio salga inmediatamente a recorrer la ciudad con objeto de conservar la tranquilidad pública, intimando la disolución a todo grupo que se encuentre de gente sospechosa, cuya operación concluida me dará cuenta del resultado de los desórdenes que se cometan por omisión de V. S. en el cumplimiento de lo que dejo prevenido”<sup>89</sup>. Esta comunicación la redactó el mismo día 5 de julio de 1635. Esa tarde fue cuando se produjeron los desgraciados asaltos a los principales conventos de la ciudad. El Gobernador civil contestó al Capitán General a las tres y media del día 5 de abril. En el informe dice que ha cumplido las órdenes emanadas y que las ha comunicado a los grupos que se mueven por las calles, pidiéndoles e intimándoles por tres veces se retiren, y que por este medio se conservase la tranquilidad pública, pero habiendo sido desairado y sobrepasado, como verbalmente le he manifestado a V. E., “me permito haber llevado los deberes de las funciones que se pidió en nombre de la Reina Ntra. Sra., y estar excusado de toda responsabilidad”<sup>90</sup>. Por estas cartas parece que las autoridades temían algunas acciones violentas, pero es evidente que el gobernador se sentía incapaz de mantener el orden, como así fue y se lo manifiesta a la autoridad.

---

<sup>88</sup> APAC, *Libro de Profesiones 1799-1834*, fol. 47. En la hoja de su profesión se ha escrito a mano que no hizo testamento ni renuncia y que es hijo del convento de Zaragoza.

<sup>89</sup> ADPZ, Sig. XV – 1.010.

<sup>90</sup> Ídem.

En el archivo de la Diputación se encuentran unas hojas manuscritas que llevan el sello del Gobierno Civil de Zaragoza y que contienen un resumen pormenorizado de los hechos ocurridos la noche del 5 de julio de 1835. Aunque repite lo que ya conocemos del asalto al convento de San Agustín, también relata los otros sucesos de esa noche triste, que no hemos visto transcritos hasta ahora. Por su importancia los copiamos aquí<sup>91</sup>. “A las ocho y media de la noche del 5 del corriente, se presentaron hombres armados a la puerta de la cárcel arzobispal, a cuyo alcaide Vicente Palacios obligaron a que les franqueara la entrada. Extrajeron de ella a Fr. Pablo Pérez, lego profeso de Trinitarios calzados de la provincia de Burgos, preso... a consecuencia de haber contraído matrimonio bajo el nombre supuesto de Juan Burgos”. Hasta aquí el primer relato, del cual no podemos deducir más que el hecho de violentar la cárcel arzobispal, para sacar de ella un preso del que desconocemos otras circunstancias.

El segundo relato dice así: “Como los tres cuartos para las doce se presentó una porción considerable de gente armada a la puerta de la casa de la calle Santo Sepulcro n° 4, donde habita el canónigo D. Mariano Sigüenza, Vicario General y Gobernador de esta Mitra, y habiendo forzado la primera entrada... prometiendo usar de benignidad si se les franqueaba (la segunda puerta), y amenazando de muerte en caso contrario. En vista de esas amenazas y promesas se les abrió la puerta y penetraron en la habitación, recorriéndola y saliendo, sin que tanto en ésta, como en dos sucesivas entradas durante la noche, con el intervalo de una hora y hora y media, ofendiesen a ninguno de la casa ni al mismo D. Mariano...”. De nuevo el asalto se produce a una entidad de la diócesis, en la persona del Vicario General. En esta ocasión se dice que el grupo era numeroso y que iba armado, pero no se da explicaciones de esta ocupación.

El tercer hecho descrito es el allanamiento del domicilio de un escribano. “En la misma noche, según consta en un oficio remitido... se trató de allanar la casa de D. Mariano Navarro, escribano de la misma Intendencia de rentas, que habita en la calle Santa Cruz, inmediata a la Iglesia de ese nombre, pero no parece que lograron su intención, ni que en esa ocurrencia sucediese desgracia alguna”. A continuación se narra otro asalto a un domicilio particular. “Entre once y doce de la noche referida intentaron introducirse varias personas sospechosas en la casa n° 199, Plaza de la Aduana, donde habita la viuda del Regente Laredo, a cuyo efecto quebrantaron las maderas de uno de

---

<sup>91</sup> ADPZ, Sig. Legajo XV- 1.011. La cuatro hojas no llevan firma, y únicamente el sello del Gobierno civil de Zaragoza.



los balcones, más habiendo aparecido oportunamente un piquete de caballería, desistieron de su intento sin que ocurriera algo desagradable”.

El primer asalto que se describe a un convento, es el de los agustinos descalzos o recoletos: “Casi a la misma hora fue asaltado el colegio de Agustinos llamado del Pilar, donde penetraron los amotinados prendiendo fuego a las puertas. Los religiosos lograron escapar al furor de aquellos, saliendo por la puerta falsa que da a la rivera del Ebro, pero la Iglesia fue saqueada llevándose los cálices, la ropa blanca y dinero perteneciente a los individuos de la Comunidad, comunicando el fuego a las celdas, que afortunadamente pudo cortarse, sin que hubiese ocurrido otra desgracia”. Hasta 1808 los agustinos descalzos habían tenido un convento en la zona del Portillo, que fue destruido durante los Sitios, y cuyas ruinas fueron derruidas por mandato de las autoridades francesas de ocupación. El segundo convento era un colegio, situado en el lado occidental del templo del Pilar. Después de la Guerra de la Independencia, los agustinos vivían únicamente en este convento, donde afortunadamente no perdieron la vida en la noche del día 5 de julio saliendo hacia el río.

El quinto relato informa sobre el convento de San Agustín, que fue incendiado y saqueado, apareciendo asesinados tres agustinos y dos murieron ahogados por el humo, sin añadir nada a lo que hemos recogido en líneas anteriores. A continuación se resume el ataque al convento de Santo Domingo: “El convento de Santo Domingo, en la referida tarde había sufrido igual suerte. Fue saqueado, extrayendo de él, según aparece en los partes, siete cálices, dos arquitas de plata, una custodia y porción considerable de ropas, alhajas y otros varios efectos pertenecientes a los religiosos, asesinando al P. Fr. Jorge Bruno, que por hallarse demente no pudo tener la previsión de los demás individuos de la comunidad, que hallaron su salvación en la fuga”. Seguramente este convento era el que más religiosos tenía de los asaltados ese día, y el primero en importancia de las órdenes mendicantes por su importancia económica. Parece milagroso que sólo fuera asesinado uno de ellos de la gran cantidad de religiosos, y porque era un enfermo mental.

“La misma noche resulta que fue saqueada la casa de Mariano Andrés, sita en las Tenerías nº 55, sobre cuyas ocurrencias tomó conocimiento el caballero corregidor”.

El cuarto convento asaltado ese día fue el de los Trinitarios calzados, cuya descripción dice así: “Invadido en igual forma el colegio de Trinitarios calzados la expresada noche del cinco, fue hallado, al verificar el reconocimiento a la mañana siguiente, un religioso anciano asesinado, y esparcidos por el suelo los ornamentos y vasos, como también los efectos de las celdas, varios de ellos quemados”.

Termina esta información de los hechos del día 5 con estas palabras: “Finalmente el convento de San Lázaro, sito en el Arrabal, fue incendiado por los alborotadores en la misma noche. Se extrajeron porción de alhajas y efectos, cuyo número y valor no consta a ciencia cierta, como tampoco el de los cuatro religiosos que fueron asesinados en el mismo, pues habiendo huido los demás, no han podido dar razón exacta de los compañeros a quienes cupo tan desgraciada suerte”.

Hasta aquí el documento del Gobierno Civil sobre los hechos ocurridos la noche del 5 al 6 de julio en Zaragoza. De ese escrito se desprende que además del asalto a los conventos, también se atacaron algunos domicilios particulares en esa fatídica jornada. En dos casos las acciones violentas tenían relación con el Arzobispado. En otros dos se acercaron a casas de funcionarios, sin llegar a ser ocupadas o asaltadas. Pero donde se produjeron las mayores concentraciones de asaltantes fue en los cinco conventos citados y donde no se presentó la fuerza pública. En todos los casos el edificio fue incendiado y saqueado, y sus habitantes salvaron su vida con la huida. Fueron asesinados 9 religiosos: un dominico, un trinitario, cuatro de San Lázaro y tres agustinos. A ellos hay que añadir dos agustinos que murieron ahogados por el humo. En total, esa noche perdieron la vida en esas acciones violentas 11 religiosos en Zaragoza.

En la ciudad había unos 20 conventos masculinos abiertos en esos años. ¿Por qué fueron asaltados los cinco señalados? Nunca lo sabremos, ya que las acciones se dirigieron contra el clero regular, sin localizarse en un espacio de la ciudad o en una institución concreta. En el caso del convento de Santo Domingo, San Lázaro y San Agustín, los tres se encontraban entre los más importantes y ricos de la ciudad en cuanto a sus propiedades. Los agustinos descalzos y los trinitarios calzados eran conventos de una importancia menor. Si tenemos en cuenta que al principio de la tarde se narra la liberación violenta de un preso que era trinitario calzado, y que horas después es atacado el convento de esta Orden, es fácil suponer que los que le sacaron de la cárcel se dirigieron después a los trinitarios. En los asaltos hay que destacar el grado de violencia extrema ejercida hacia los religiosos, asesinando a 11 personas y saqueando los edificios conventuales y los objetos sagrados, hechos que no tenían antecedentes en la historia reciente española, excepto los sucesos de Madrid del año anterior. Es fácil suponer el miedo y pánico que se extendió por los demás institutos religiosos.

El motín de julio había comenzado como un pronunciamiento liberal contra el gobierno y contra las autoridades de la ciudad, con el apoyo de la Milicia Urbana, pero termina con unas acciones de gran violencia contra el clero. Los días siguientes al asalto e incendio al convento de San Agustín de

Zaragoza, éste quedó abandonado y a merced de las turbas. Sobre esa situación de abandono tenemos la información que nos dan los miembros de la cofradía de la Correa, que tenían su sede en el convento agustino. De esta cofradía se ha conservado un libro de la misma, que va desde 1755 a 1856, cuya advocación es propia de la orden agustiniana y su nombre completo es "Ntra. Sra. de la Consolación y Correa". En el convento tenía vísperas y pasacaustrero, además de cinco misas cantadas: dos el día de la fiesta y al siguiente. El día 2 de agosto de 1835 se celebró un capítulo general extraordinario de la cofradía. Las actas de dicha cofradía nos ofrecen noticias del abandono y el expolio sufrido por el convento. Expone el acta de ese día que "el prior secular de la cofradía, Don Nicolás Urgel, junto con Don Ventura Molina (alcalde del barrio) habían pasado al convento de San Agustín, desamparado de los religiosos por causa de las ocurrencias del día, y habían extraído de él como pertenecientes a la Congregación, la Santa imagen de la Correa, su urna quebrada de algunos cristales, la peana, cera, cesta y arca en que se conserva, mesa del secreto y la caja de limosnas quebrantada y vacía". Una vez recogidos los objetos de la cofradía de las ruinas, se guardaron estos en casa del Señor Molina, que era en ese momento el alcalde de barrio. A continuación discutieron los reunidos sobre la conveniencia de buscar un lugar más estable donde colocar la imagen. Entre la Magdalena, San Miguel y Santa Mónica, se decidió guardarla en el convento de las monjas, con permiso de su priora<sup>92</sup>.

En los días siguientes las autoridades no se atrevieron a imponer el orden, por temor a que se volvieran a levantar las masas populares. El Gobernador civil D. Antonio M<sup>a</sup> Álvarez fue cesado en su cargo el día 9 de este mes, y se le sustituyó con D. Felipe Montes que asumió el cargo de Capitán General y de Gobernador civil. En una carta del día 11 de julio, escribe al ministerio para informarle que no ve posible tomar medidas especiales, y sólo se está "suplicando a los sujetos que más influjo tienen en los alborotadores para contener, si posible fuera, los efectos de esta incipiente anarquía". La información termina diciendo que los espíritus están inquietos, y que en tal estado los días festivos son muy peligrosos en la ciudad, ya que el ocio fomenta la efervescencia popular<sup>93</sup>.

Los hechos ocurridos tuvieron un gran impacto en la sociedad aragonesa y en toda España, ya que la misma reina pidió a las autoridades de la ciudad que se le informase de las personas que ayudaron a resolver la situación lamentable de los días 5 y 6 de julio, para conocer esas personas y premiarlas por sus esfuerzos. El Gobernador civil remitió el 14 de abril una carta infor-

<sup>92</sup> APAC, *Cofradía de la Correa 1755 - 1856*.

<sup>93</sup> ADPZ, Sig. XV-1.011.

mando de esas circunstancias. En ella explica los hechos de la tarde del domingo, día 5, y las personas que estuvieron a su lado, intentando disuadir a los alborotadores, aunque sin éxito. “En las treinta y seis horas en que duró la anarquía no se pudo hacer nada. Y sólo el lunes por la tarde, ya calmados los ánimos, se pudo dictar órdenes para contener los efectos del incendio y salvar del pillaje los edificios y enseres que pudieron recogerse”. Alaba el Gobernador el trabajo de los celadores de policía y los alcaldes de barrio, que junto a ciudadanos honrados ayudaron a paliar los efectos desastrosos de esos días. Es curioso que entre los colaboradores para mantener el orden cite a varios cargos de la Milicia Urbana<sup>94</sup>, cuando sabemos que ellos fueron parte activa en el movimiento de las masas populares, como lo acreditan hasta los mismos celadores de los barrios.

Pasados estos primeros días, el nuevo Capitán General remite un informe sobre la situación de la ciudad con fecha 18 de julio. En una carta que envía al Ministerio del Interior, describe la salida general de los religiosos de Zaragoza que solicitaron pasaporte para marcharse, tras los sucesos de los días 5 y 6 de julio, ya que la autoridad no podía ofrecerles seguridad, ni tenían morada para vivir. En la carta hace una sugerencia sobre los conventos asaltados, diciendo “...será oportuno insinuar a V. E. que la supresión de los conventos destruidos, cuya reparación o reedificación sería imposible en el día, produciría resultados de utilidad... Semejante resolución, a la verdad, no sería otra cosa que la sanción de la necesidad, pues de hecho están suprimidos los conventos y lo estarán mientras no puedan repararse los edificios, o los regulares depongan el bien fundado temor que los aleja de su recinto, y con ello tal vez se acallarían, en parte, los ardientes deseos de esta población sobre la reforma de los regulares, al paso que habría esos pretextos menos para los genios turbulentos que nada desperdician. Tal es la idea que he concebido después de haber procurado penetrar en el fondo del negocio con el mejor deseo de acierto”. Termina la carta, dejando a la consideración del ministro llevar a cabo esta sugerencia<sup>95</sup>. La carta deja ver con claridad que los sucesos de ese día estaban provocados por el fuerte deseo de que se llevara a cabo la reforma de los regulares, y que el motín liberal de esos días fue la ocasión para ello. Parece claro que los rumores del carlismo del clero regular que a veces se aducen para explicar los ataques, no tenían tanto peso, como el deseo de

---

<sup>94</sup> ADPZ, Sig. XV- 1.011. La carta consta de cuatro hojas y está fechada el 14 de julio de 1835. En el encabezamiento afirma el gobernador que es el momento último antes de cesar en sus funciones, y que con el escrito responde a la petición de la reina de que se le informe de las personas que ayudaron en esos tristes momentos.

<sup>95</sup> ADPZ, Sig. XV - 1.011.

que la reforma de los regulares, que estaba en marcha, y que preveía una reducción del número de conventos, alcanzase los mayores límites.

En los meses siguientes, en plena salida de los religiosos de la ciudad, son muy abundantes las órdenes de búsqueda de ciudadanos huidos de la ciudad y de sus domicilios. En algunos casos se sospecha que se han unido a los carlistas y en otros casos por diversas razones. En ese trasiego de personas huidas se encontrarían los cientos de religiosos que abandonaron sus conventos en Zaragoza y que se refugiaron en sus pueblos de origen. De hecho, hemos podido ver comunicaciones que hacen los alcaldes sobre la llegada a su localidad de religiosos de Zaragoza, que en muchos casos se presentan sin pasaportes. Un ejemplo es el grupo de 8 carmelitas descalzos que se fueron a Torrecilla de Valmadrid. Al pueblo de Tabuena llegaron el día 7 dos capuchinos a casa de sus padres. En estos casos se le dice al alcalde que les dé pasaporte, y si es posible que se vayan a otros conventos abiertos. En la ciudad tampoco habría un ambiente de tranquilidad, ya que los celadores pidieron al gobernador que les facilitaran algunas armas para realizar su labor de vigilancia. Entre los solicitantes de armas estaba el celador del barrio de San Agustín Don José Aro<sup>96</sup>.

En la correspondencia de Gobierno civil, tenemos un grupo de documentos cosidos que comienzan así: “A consecuencia de los sucesos del día 5 de julio ordenó su excelencia se expidiera sus pasaportes a los religiosos que lo soliciten...”<sup>97</sup>. El gobernador dio facilidades para conceder salvoconductos a los religiosos, ya que la mayoría de los conventos masculinos quedaron abandonados y la salida de éstos debió ser generalizada, afectando no solamente a los conventos incendiados el día 5 de julio, sino a todos los demás. A continuación de ese documento hay un gran número de informes que envían los subdelegados de policía de diversas localidades informando de los movimientos de personas por sus pueblos, de presos y confinados llegados desde Zaragoza.

Como hemos señalado respecto a la Junta Eclesiástica, con los datos recogidos por ella, el 25 de julio de 1835 el gobierno de Toreno decretó la supresión e incautación de los bienes de los monasterios y conventos con menos de 12 religiosos sacerdotes. Es posible que se adelantara su publicación con vistas a tranquilizar la situación. Lo curioso es que en la introducción se apelaba a que el decreto se hacía para favorecer la buena gestión de los conventos con un número mayor de miembros y para terminar con la relajación

---

<sup>96</sup> Ídem, Sig. XV-1.008. La noticia es del 3 de agosto. A la petición de armas se les contestó positivamente, ya que al señor José Aro se le dio 5 carabinas.

<sup>97</sup> Ídem, Sig. XV-1009. El documento lleva el número 24 y se encuentra en un atado grande de documentos que llevan por título “Correspondencia diversa”.

de la disciplina en los pequeños. No se decía nada de que fueran focos de influencia absolutista o carlista<sup>98</sup>. En el caso de la parcialidad aragonesa de la Provincia de la Corona de Aragón, el decreto significaba el cierre de 9 de las 10 casas de agustinos abiertas, dado el escaso número de frailes que había en los conventos rurales. Sólo quedaría libre de la supresión el convento de Loreto en Huesca, donde había 16 religiosos. Ya se ha descrito el asalto e incendio del convento mayor de los agustinos aragoneses en los primeros días abril, así que con esta medida quedaba disuelta prácticamente la orden de los agustinos calzados en Aragón.

Al margen de los decretos de la Junta Eclesiástica, en el mes de julio se produjo una de gran convulsión política en España, ya que en algunas zonas se establecieron juntas revolucionarias que exigían la entrega del poder a los liberales más progresistas y añadían otras peticiones como el cierre de los conventos. En Zaragoza, el 9 de agosto se creó una Junta Revolucionaria que decretó la clausura de todos los conventos religiosos de la provincia. La situación por la que pasaron los conventos en estos momentos fue bastante distinta en la capital, del resto de la provincia. Un ejemplo lo tenemos en la situación del convento agustino de San Sebastián de Épila que tenía 9 sacerdotes y 3 legos, estando en el límite de lo señalado en el decreto del 25 de julio. A primeros de agosto, el Capitán General y Gobernador civil pide información a los alcaldes sobre la situación de los conventos de sus localidades, que según el decreto del 25 de julio debían ser suprimidos. El alcalde dice respecto a los agustinos de Épila: "Según los informes, las rentas de este convento para su manutención podrán sufragar el sustento de 14 ó 16 individuos. Parte del edificio se halla arruinado desde la Guerra de la Independencia, pero lo restante en que habitan los religiosos es demasiado firme y consistente por haberse recientemente reparado. Se halla establecida en el convento una escuela de latinidad. Los religiosos asisten al confesionario y auxilio de los enfermos, teniendo además establecidas misas a horas determinadas con lo que hacen un buen servicio a la población... parece es fundación patrimonial, y según la idea pública, la mayor parte de los bienes que constituyen sus rentas recaerían, si llega a suprimirse, en los Excmos. Sres. Condes de Aranda... Además los individuos de dicho convento por su conducta, sumisión y obediencia al Gobierno han merecido y merecen el aprecio de la población"<sup>99</sup>. En muchos

<sup>98</sup> REVUELTA, M., op. cit., p. 322. A pesar de la medida restrictiva, el decreto del 25 de julio fue benigno, dadas las circunstancias en que se publicó. También hay que decir que las acciones tomadas a continuación dejaron en papel mojado el decreto.

<sup>99</sup> ADPZ, legajo IX - 569. El informe lo envía el alcalde mayor de La Almunia de Doña Godina y su partido. Lleva por fecha el 14 de agosto de 1835. También se habla en el documento

casos las autoridades locales intercedían para que el convento de su localidad no se cerrara, como es el caso de Épila, aunque no llegase a tener 12 religiosos. El mismo caso se dio con el convento de Belchite que no se cerró hasta el mes de septiembre.

En el caso de los agustinos del convento de San Agustín, informaba el celador y el alcalde de barrio Don Ventura Molina, que varios religiosos salvaron su vida refugiándose en las casas cercanas, aunque no sabemos sus nombres. Ese año de 1835 la comunidad de San Agustín estaba formada por 30 religiosos, de los cuales 5 murieron en el asalto al convento, quedando unos 25 desperdigados por las casas de Zaragoza o pueblos cercanos. En la documentación conservada, referida a los meses siguientes aparecen muchas referencias a partidas de facciosos o carlistas que actúan por muchos pueblos. También se intenta llevar una relación pormenorizada de personas huidas o desertores. Para realizar esa labor de vigilancia se remiten cartas a los alcaldes pidiéndoles todo tipo de informaciones. Para nuestro estudio tenemos un documento remitido al alcalde de Samper de Calanda, en el que se pide que los 8 religiosos que se refugiaron en el convento agustino de ese pueblo, que debían salir de allí, ya que animaban a los facciosos, y para ello se les facilitaría un pasaporte para que se fueran a sus pueblos<sup>100</sup>. Este convento debía tener tres ó cuatro frailes, así que es posible que algunos de ellos procedieran de Zaragoza. También conservamos la carta de respuesta del ayuntamiento dirigida al Capitán General de Aragón. En ella se acusa recibo de la petición recibida el 18 de octubre para que salieran los religiosos de esa localidad. En el margen se da los siguientes nombres y el pueblo al que deben dirigirse: P. Miguel Paris a Alagón; P. Manuel Sopesens al mismo lugar; P. Antonio Gonzalo a Pedrola; P. Clemente Repulles a Pedrola; P. Manuel Gargallo a un pueblo de Valencia; Fr. Ignacio Sevil a otro pueblo de Valencia; Joaquín Cristóbal Serós a Cataluña. En la carta se dice que Fr. Rafael y Fr. Sebastián Orcal son muy jóvenes y no crean peligro. La carta tiene la fecha de 20 de octubre de 1835 y está firmada por el alcalde Francisco Lucientes<sup>101</sup>. Fr. Sebastián Orcal seguramente es el profeso Fr. Tomás Orcal, que profesó en Zaragoza el 6 de noviembre de 1833, y que debía tener 18 años. En el libro de profesiones se dice que es hijo del convento de Samper de Calanda, donde

---

de los Franciscanos de La Almunia y de Alpartir, los agustinos calzados y Capuchinos de Épila y los agustinos descalzos de Alagón.

<sup>100</sup> ADPZ, Sig. XV-1.008. El documento está recogido en el mes de diciembre del año 1835.

<sup>101</sup> Idem. En la carta del alcalde de Samper se ha colocado en el margen de la hoja los nombres. Joaquín Cristóbal Serós no lleva los signos de los religiosos, es decir Fr. o P., y por ello creemos que puede ser un ciudadano seglar.

residía en este momento<sup>102</sup>. Desconocemos la verdad de la acusación, pero más parece una medida para curarse en salud, ya que el pueblo de Samper estaba enclavado en una zona de fuerte actuación de los carlistas, como era el bajo Aragón.

Al coincidir la salida de los religiosos de Zaragoza con el agravamiento de las acciones de los carlistas, las autoridades intentaban por todos los medios tener controlada a la población, y los religiosos huidos eran sospechosos de estar a favor de los llamados facciosos, cosa que sólo sucedió en algunas ocasiones. Uno de los casos más llamativos fue lo sucedido en la ciudad de Calatayud. El 27 de octubre el alcalde mayor de Calatayud envía una carta al Subdelegado General de policía de la provincia de Zaragoza en estos términos: “Pongo en conocimiento de V. S. haberse marchado con los facciosos seis religiosos capuchinos y uno de San Agustín, tres clérigos, un oficial retirado y 94 habitantes de esta ciudad, según las noticias; y tan luego como reúna las de un barrio que me falta, daré cuentas a V. S. y pasaré a sus manos y demás autoridades las correspondientes listas nominales”<sup>103</sup>. La respuesta del Gobernador Civil de Zaragoza fue inmediata, ya que el 28 de octubre envió una orden para suprimir el convento de los capuchinos. La justificación de la medida es que “tanto por lo escandaloso del hecho, cuanto por lo prevenido en Reales órdenes está el caso de suprimir el expresado convento, destinando a sus individuos a los puntos que creyere conveniente y haciendo entrega de las llaves al comisionado de amortización en ese partido, sin perjuicio de proceder contra los clérigos y demás personas fugadas”<sup>104</sup>. Esta medida tomada en Calatayud fue más frecuente en algunos conventos del norte de España, donde las acciones bélicas eran habituales.

Un caso parecido es el de un religioso de San Agustín de Zaragoza, llamado Fr. José Olivera, que se fue a vivir a Belchite, y desde allí se marchó con un grupo de habitantes del pueblo a las filas carlistas. El alcalde dio noticia al Gobierno civil con fecha de 15 de septiembre de 1835, y explica la situación de este agustino. Según cuenta, había llegado de Zaragoza, tras el incendio de su convento y estuvo viviendo en el de Belchite hasta su supresión el pasado día 7 de septiembre. Desde ese momento trabajaba como labrador y vestía de

---

<sup>102</sup> APAC, *Libro de Profesiones 1799-1834*. En la hoja de profesión se indica que era hijo de José Orcal y de Teresa Lalmolda, y había sido bautizado en la parroquia de San Salvador de Samper de Calanda.

<sup>103</sup> ADPZ, Sig. XV- 1.009. El documento está en un bloque de hojas que llevan por título “Correspondencia con el subdelegado de Calatayud”.

<sup>104</sup> ADPZ, Sig. XV - 1.009.



paisano ya que era lego<sup>105</sup>. Según el informe del alcalde de Belchite, el convento agustino de esta localidad fue cerrado en los primeros días de septiembre. En el mes de mayo de 1836 este religioso seguía huido, ya que la Regencia de la Real Audiencia de Aragón informa al Subdelegado de policía la orden de prisión para él y los otros paisanos que se marcharon a los carlistas el septiembre pasado y que seguían huidos.

En Madrid el gobierno de Toreno, que había publicado el decreto del 25 de julio sobre los religiosos, cayó el 14 septiembre, aunque las disposiciones sobre el clero se llevaron a cabo de manera más amplia en las distintas provincias por las juntas revolucionarias que allí se crearon. Además, no se aplicó el decreto en sí, sino que se adoptaron otras medidas más amplias. Cuando llegó Álvarez Mendizábal y formó gobierno el 14 de septiembre de 1835, el cierre de los conventos ya era un hecho en todo Aragón, por las disposiciones ejecutadas por la Junta revolucionaria y por la propia salida de los religiosos. El decreto del 11 de octubre confirmaba los cierres declarados el 25 de julio y lo ampliaba a los realizados por las juntas revolucionarias y los monasterios que habían estado poco afectados por el primer decreto. Es evidente que cuando se publique el decreto general de supresión de conventos masculinos el 8 de marzo de 1836, con el gobierno de Álvarez Mendizábal, los conventos agustinos aragoneses llevaban cerrados muchos meses.

En ese momento, los agustinos que habían sobrevivido al asalto del convento de Zaragoza, y al cierre de los demás, vivían dispersados por los pueblos de Aragón, en muchos casos en sus pueblos de origen, ayudados por sus parientes. Uno de ellos nos consta que se fue con las tropas carlistas, como es el caso de Fr. José Olivera de Belchite, y los demás pasaron a recibir la consideración de exclaustrados forzosos. La vida de estos religiosos debía ser muy difícil, ya que la ayuda prometida por el gobierno tardó tiempo en llegar y tendrán que buscar trabajo en las parroquias del clero secular, aunque muy vigilados en sus opiniones respecto a su adhesión a la reina Isabel. Por una información remitida por el Gobernador eclesiástico el 18 de abril de 1837, conocemos el número de agustinos de Aragón que solicitaron el cobro de la pensión asignada por el gobierno tras la desamortización. Este número fue de 51 agustinos calzados sacerdotes y 27 legos, aunque el mismo gobernador reconoce que en estos dos años algunos han fallecido y otros están en otras provincias. Este número coincide casi en su totalidad con los que tenía la provincia agustina en Aragón, por lo que parece que apenas salieron agustinos de

---

<sup>105</sup> Ídem, Sig. XV – 1.013. La huida se produjo con sigilo durante la noche, y a pesar de estar vigilado el pueblo, nadie se dio cuenta de su huida, hasta la mañana siguiente.

Aragón, y al bando carlista sólo se fue uno de ellos. A partir de ahora serán las autoridades civiles quienes den el visto bueno para ejercer las funciones pastorales de los sacerdotes y de los exclaustros, respecto a su opinión política, hasta el punto de dictar la lista de los sacerdotes y exclaustros que tienen permiso para ejercer el ministerio de la predicación y de la confesión en las distintas localidades. Las circulares y las órdenes para poder ejercer esa labor de los eclesiásticos fueron dictadas por el Gobernador de Zaragoza el 17 y el 31 de diciembre de 1835<sup>106</sup>.

## Conclusiones

La prensa liberal de las ciudades fue el mejor instrumento para crear el ambiente necesario de estas acciones violentas, que curiosamente después de que sucedían eran lamentadas por todos, pero que se repitieron a lo largo del año 1834 y 1835, hasta que los liberales más progresistas llegaron al poder a finales de 1835. La burguesía urbana deseaba acceder a la propiedad del clero y también gran parte de las masas campesinas esperaban mucho de la reforma del clero. Los sucesos ocurridos en Zaragoza y en otros lugares de España durante el verano de 1835 pusieron de manifiesto las actuaciones de las sociedades secretas y la presión de la prensa liberal, que supo utilizar a las masas populares urbanas para relacionar la lucha por la implantación del liberalismo y con una reforma radical del clero regular ¿Por qué se relacionaron estas dos aspiraciones populares? Todavía hasta hace poco algunos autores lo explicaban siguiendo el pensamiento ilustrado que calificaba las tierras del clero de mal cultivadas y trabajadas, sin incluir mejoras agrícolas. Esto hoy nadie lo defiende, ya que los estudios recientes han dejado claro que el clero regular de Zaragoza buscaba la mayor rentabilidad a sus tierras y se preocupaba de sus propiedades, como se aprecia en la mayoría de los conventos urbanos de toda España<sup>107</sup>. Sin embargo, los grupos que dirigieron estos ataques presentaban al clero como unos puros rentistas y explotadores de los campesinos. También la crítica del cobro del diezmo por parte de la Iglesia, estuvo presente en estos días, pero éste no era cobrado por el clero regular, sino por la diócesis.

<sup>106</sup> ADPZ, Sig. XV – 1.015. En la correspondencia con los jueces de 1ª instancia de la provincia de Zaragoza se recoge el informe que envía el juez de Calatayud, señalando los sacerdotes y exclaustros a los que se les ha concedido ese permiso.

<sup>107</sup> PEREZ SARRION, G., *Aragón en el setecientos*, 1999, ATIENZA, *Propiedad y señorío en Aragón. El clero regular entre la expansión y la crisis (1700-1835)*, Zaragoza 1988, PANIAGUA, R., *La economía del convento de San Agustín de Zaragoza en la Edad Moderna*, Rev. A. Agustiniano, Vol. XC, nº 208 – 2006.

Parece evidente que las agresiones al clero de estos años no tenían como objetivo la religión, sino la eliminación de la influencia social de la Iglesia y la posibilidad de hacerse con las tierras del clero. En todo caso lo que buscaba el gobierno era la supeditación de la Iglesia al Estado, para lo cual era imprescindible arrebatarles su base económica. Los principios liberales tenían como sagrada la propiedad privada, y sin embargo la confiscación de las propiedades muertas que se deciden en estos años sólo se dirigió hacia el clero, sin tocar la propiedad nobiliaria. La Constitución de 1837, que aprueban los progresistas, seguía considerando a la Iglesia en una situación especial, y en el artículo 11 se afirmaba que: “La nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la religión católica que profesan los españoles”. La violencia de esos años contra miembros de la Iglesia no se conjugaba muy bien con el sentir cristiano de la inmensa mayoría de los ciudadanos, ya que la sociedad española no tenía duda sobre sus creencias católicas; por ello la dureza y los asesinados del año 1834 y 1835 sólo se pueden explicar por una fuerte manipulación del pueblo, en la que no faltaron las consabidas leyendas urbanas sobre la desastrosa vida privada y las acciones horribles de los religiosos, con que la prensa liberal deleitó a los ciudadanos.

Hay que señalar que el asalto a las instituciones religiosas se centró en el clero regular y no en el secular en este primer momento. No hubo en estos años ocupaciones o asaltos a parroquias y a sus propiedades. Las parroquias formaban el entramado administrativo de la ciudad y el lugar de encuentro semanal. En ellas tenían su sede las cofradías y allí celebraban sus fiestas. Los párrocos vivían en el siglo, en contacto con los ciudadanos, mientras que los religiosos vivían en el claustro, alejados del pueblo. Cuando llegue la desamortización de las propiedades del clero secular, ésta no terminará con la destrucción de los edificios parroquiales, ni con su organización y funcionamiento, como sí pasó con las órdenes religiosas. Por ello, aparecen con un plus de crueldad las acciones violentas de estos años. El clero regular sufrirá un doble castigo: la desamortización y la extinción.

La exclaustación de estos años y los hechos violentos hacia la Iglesia, coincidieron con la sublevación carlista que defendía entre sus postulados la unión del trono y el altar. Las propias dudas de la Iglesia en esta guerra civil alentaron más a los liberales exaltados, para adoctrinar y mover a las masas urbanas en la defensa de las libertades liberales, presentando al clero como una fuerza contraria a ellas. Las acciones violentas de 1835 tuvieron lugar en el contexto de la primera guerra carlista, que se agravó en el verano de ese año, en que los periódicos liberales insistían en el carlismo del clero y de la Iglesia. Sin embargo, en la consulta a los muchos documentos del Gobierno Civil de Zaragoza que hemos podido estudiar, las implicaciones en las filas

carlistas de religiosos zaragozanos fue algo muy esporádico, y en todo caso menor a lo sucedido en los conventos de zonas rurales. El tema carlista parece más un bulo que tenía algún fundamento, pero que se utilizó de forma exagerada y muy interesada.

La creación de la Junta Eclesiástica en 1834, y las sucesivas medidas de reforma de los regulares y de supresión de algunos conventos, por parte del gobierno moderado, en vez de ser un bálsamo tranquilizador, excitó los ánimos de los que pedían lisa y llanamente la supresión de los regulares. A ello contribuyó la condescendencia que tuvieron las autoridades con los asesinatos y asaltos a los conventos del año 1834 y 1835.

El convento de San Agustín de Zaragoza y todos los de la parcialidad de Aragón dejaron de existir definitivamente en el verano de 1835 y sus edificios desaparecieron en su mayor parte, además de perderse los grandes tesoros artísticos y documentales que poseían. Las propiedades, una vez declaradas bienes nacionales, salieron a la venta y pasaron a las burguesías urbanas. En el caso de San Agustín el edificio fue utilizado como cuartel hasta los años 60 del siglo XX, quedando de la obra original la fachada de la Iglesia y un paño lateral del claustro que da a la plaza de San Agustín. Actualmente el ayuntamiento de Zaragoza ha creado un centro histórico y una biblioteca pública.